

Municipio de Berazategui

# Boletín Oficial

Edición N°155  
06/07/2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
**BUENOS AIRES**

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS HCD	4
DECRETOS DE	4
RESOLUCIONES HCD	62
RESOLUCIONES DE	64

# **AUTORIDADES**

INTENDENTE  
Carlos Eduardo Balor

## DECRETOS HCD

Decreto N° 3229

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Adhierase al decreto del Departamento ejecutivo n° 108/2026 referente a Incremento a partir del 01/01/2026 el haber basico de los cargos del personal del HCD

---

Decreto N° 3230

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Designar a partir del 19/1/26 al 31/12/26 como empleado de bloque La Libertad Avanza a Passalacqua Ledesma Pedro. Planta Mensualizada.

## DECRETOS DE

Decreto N° 001

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar del 01/01/2026 al 30/06/2026 a la planta temporaria de la Asesoría Letrada Municipal

---

Decreto N° 002

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar del 01/01/2026 al 30/06/2026 a la planta temporaria de la Secretaria de Comunicación Pública

---

Decreto N° 003

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar del 01/01/2026 al 30/06/2026 a la planta temporaria de la Secretaria de Control Urbano

---

Decreto N° 004

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar del 01/01/2026 al 30/06/2026 a la planta temporaria de la Secretaria de Cultura y Educación

---

Decreto N° 004

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 07/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 4/2026 para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES PÚBLICOS”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$115.104.000,00 (Pesos ciento quince millones ciento cuatro mil con 00/100).

---

Decreto N° 005

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar del 01/01/2026 al 30/06/2026 a la planta temporaria de la Secretaria de Desarrollo Social y Comunitario

---

Decreto N° 006

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar del 01/01/2026 al 30/06/2026 a la planta temporaria de la Secretaria de Economia

---

Decreto N° 007

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar del 01/01/2026 al 30/06/2026 a la planta temporaria de la Secretaria General

---

Decreto N° 008

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar del 01/01/2026 al 30/06/2026 a la planta temporaria de la Secretaria de Gobierno

---

Decreto N° 009

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar del 01/01/2026 al 30/06/2026 a la planta temporaria de la Secretaria de Obras Publicas

---

Decreto N° 010

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar del 01/01/2026 al 30/06/2026 a la planta temporaria de la Secretaria de ONG

---

Decreto N° 011

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar del 01/01/2026 al 30/06/2026 a la planta temporaria de la Secretaria Privada

---

Decreto N° 012

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar del 01/01/2026 al 30/06/2026 a la planta temporaria de la Secretaria de Salud Publica e Higiene

---

Decreto N° 013

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar del 01/01/2026 al 30/06/2026 a la planta temporaria de la Secretaria de Servicios Publicos

---

Decreto N° 014

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar A partir del 1/1/26 al 30/6/26 a la planta temporaria de la Agencia de Administracion de Tierras y Hábitat

---

Decreto N° 015

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar a partir del 1/1/26 al 30/6/26 a la planta temporaria de la Secretaria de Trabajo, Habilitaciones, Inspecciones Comerciales e Industriales y Bromatología

---

Decreto N° 016

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a Notroni Lucas del pago de Impuesto Automotor

Expediente 4011-16585/2025

---

Decreto N° 017

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a Gutiérrez Viviana del pago de Impuesto Automotor

Expediente 4011-16587/2025

---

Decreto N° 018

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a Tschering Eulalia del pago de tasas por alumbrado, barrido, limpieza y conservación

Expediente 4011-16676/2025

---

Decreto N° 019

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a Tello Franco Marcelo del pago de impuesto automor

Expediente 4011-16588/2025

---

Decreto N° 020

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Disponer la baja de oficio 80618 a Pieroni Patricia

Expediente 4011-14915/2025

---

Decreto N° 021

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a Maza Vega Lucas E. del pago de tasas por alumbrado, barrido, limpieza y conservación

Expediente 4011-16634/2025

---

Decreto N° 022

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a Alegre José Antonio de pago de impuesto automotor

Expediente 4011-16617/2025

---

Decreto N° 023

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a Coria Santos Timoteo del pago de tasas para alumbrado, barrido, limpieza y conservación

Expediente 4011-16593/2025

---

Decreto N° 024

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a Gutiérrez Ana María del pago de impuesto automotor

Expediente 4011-16573/2025

---

Decreto N° 025

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Disponer la baja de oficio 60411 a Zaccardi Oscar

Expediente 4011-16410/2025

---

Decreto N° 026

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a fundación y centro cristiano Manantial de Vida del pago de tasas por alumbrado, barrido, limpieza y conservación

Expediente 4011-16678/2025

---

Decreto N° 027

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a Fabarro Sebastián Alejandro del pago de impuesto automotor

Expediente 4011-16694/2025

---

Decreto N° 028

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Disponer la baja de oficio 60011 a Llano Matías

Expediente 4011-11877/2025

---

Decreto N° 029

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Disponer la baja de oficio 60300 a Bordagna Gabriel

Expediente 4011-13104/2025

---

Decreto N° 030

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Disponer la baja de oficio 80679 a Lucci Jorge

Expediente 4011-14607/2025

---

Decreto N° 031

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Disponer la baja de oficio 80085 a Castillo Alicia Elena

Expediente 4011-11793/2025

---

Decreto N° 032

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a Clavijo Daniel Ariel del pago de impuesto automotor

Expediente N° 4011-16647/2025

---

Decreto N° 033

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a Cariaga Elsa María del pago de impuesto Automotor

Expediente 4011-16633/2025

---

Decreto N° 034

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a Lapera Gabriela Fernanda del pago de impuesto automotor

Expediente 4011-16640/2025

---

Decreto N° 035

*Publicado en versión extractada*

Eximir a Fuentes Sara Azucena del pago de impuesto automotor

Expediente 4011-16635/2025

---

Decreto N° 036

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Eximir a Campo Andres Alberto del pago de impuesto automotor

Expediente 4011-16578/2025

---

Decreto N° 037

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Autorizar a Constructora YA-VI SRL extension de red de Gas Natural de media presión, a la calle 46 N° 5933 E/ 159 y 160

Expediente 4011-16156/2025

---

Decreto N° 038

Berazategui, 02/01/2026

## **Visto**

el expediente N° 4011-16537/2025, iniciado por la Secretaria de Control Urbano, referente a "Solicita renovación de registro de conducir a nombre del Sr. Pérez Sebastián Nicolás"; y

## **Considerando**

Que el Sr. Pérez Sebastián Nicolás DNI 40.929.422 solicita renovación del registro de conducir para la categoría profesional D1.

Que de la documentación agregada a estas actuaciones surge que el peticionante registra antecedentes judiciales conforme los datos aportados por el Registro Nacional de Reincidencia a fs. 6/15.

Que conforme surge de las constancias aportadas, en la causa 2015 caratulada "Pérez Sebastián S/Amenazas Agravadas" tramitada ante el Juzgado en lo Correccional N° 1 de Florencio Varela, en fecha 24 de octubre de 2025, se resolvió condenar a Sebastián Nicolás Pérez a la pena de un (1) año y cuatro (4) meses de prisión de ejecución condicional y al pago de las costas del proceso, por resultar autor penalmente responsable del delito de amenazas agravadas por el uso de armas (cf arts 149 bis primer párrafo segunda parte del Código Penal) además de disponer por el término de dos (2) años el cumplimiento de una serie de reglas de conductas.

Que efectuado el cómputo de la pena provisorio y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Penal, el registro de la aludida sentencia de condena condicional caducará, a todos sus efectos el 24 de octubre de 2035.

Que corresponde analizar la legislación vigente en materia de seguridad vial específicamente Decreto 532/09 en su art. 19 - Anexo II el que establece: "Inhabilitados. No podrán acceder a una licencia con categoría profesional aquellos conductores que hayan sido inhabilitados o que tengan o hayan sido condenados por causas referidas a accidentes de tránsito, como así tampoco los que a criterio de la Autoridad de Aplicación pudieran resultar peligrosos en cuanto a la integridad física, sexual de las personas u otra debidamente fundada (...)" y el contenido del inc. 3 del art.20, que

establece: "3. Debe denegarse la habilitación de clase D para servicio de transporte cuando el solicitante tenga antecedentes penales relacionados con delitos con automotores, en circulación, contra la honestidad, la libertad o integridad de las personas, o que a criterio de la autoridad concedente pudiera resultar peligroso para la integridad física y moral de las personas transportadas."

Que cabe advertir en el presente caso, el delito por el cual fue condenado el peticionante es el de "Amenazas Agravadas por el Uso de Armas" "tipificación penal receptada en el Título V (Delitos contra la Libertad) Capítulo I (Delitos contra la Libertad Individual), artículo 149 bis primer párrafo del Código Penal".

Que cabe destacar que, en materia de Violencia de Género, la actuación tanto del Estado Nacional como del Provincial frente a las acciones delictivas acontecidas en un marco de este tipo de violencia fue evolucionando bajo el acogimiento de nuevos paradigmas, entre los cuales juega un papel relevante la internacionalización del reconocimiento de los derechos humanos. Así se dictó la Ley Nacional 26.485 de Protección Integral de las Mujeres, la cual establece en su artículo 1º "Las disposiciones de la presente ley son de orden público" y, a nivel provincial, el acogimiento de los nuevos paradigmas referenciados se vio reflejado a través de la sanción de la Ley 14.407, la cual adhiere a la normativa nacional de mención.

Que, por su parte, el Ministerio de Transporte de la Nación, a través de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), por disposición 152/2021 implementó la obligatoriedad del curso de género, que contiene temáticas como el patriarcado, femicidios y el acceso y la participación de mujeres en el sector de transporte, como parte de los contenidos mínimos para quienes obtengan la Licencia Nacional de Conducir por primera vez.

Que en tal sentido, y de conformidad con la normativa rectora en materia de seguridad vial de la Provincia de Buenos Aires, la existencia de causas penales que se encuentren relacionadas con delitos que atenten contra la libertad actúa como impedimento para la obtención de la licencia de conducir en la categoría profesional.

Que la Asesoría Letrada Municipal ha tomado la intervención correspondiente de acuerdo a su competencia a fs. 16/17.

Que por todo lo expuesto, esta Intendencia estima que, registrando el peticionante causas judiciales en la que resultó condenado por un delito que atenta contra la libertad, No resultaría posible acceder a lo solicitado.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI DECRETA

**ARTICULO 1º:** RECHAZASE el pedido efectuado por el señor Pérez Sebastián Nicolás DNI 40.929.422 respecto a la renovación del registro de conducir, según los considerados del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** Por medio de la Asesoría Letrada Municipal procédase a notificar del presente al interesado.

---

Decreto N° 039

Berazategui, 02/01/2026

### Visto

El Expediente N° 4011-16545-SOP-2025 ORIGINAL y C1 por el cual se tramitó la Licitación Privada N° 139/2025 para el Objeto: **"ALQUILER DE CAMIÓN TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22 EQUIPADO CON EQUIPO DESOBRUCTOR CON CHOFER - SIN COMBUSTIBLE"** y

### Considerando

Que por Resolución N° 230/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 139/2025 para el Objeto: **"ALQUILER DE CAMIÓN TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22 EQUIPADO CON EQUIPO DESOBRUCTOR CON CHOFER - SIN COMBUSTIBLE"** con un presupuesto oficial de \$106.438.500,00 (Pesos ciento seis millones cuatrocientos treinta y ocho mil quinientos con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 184 de fecha 22 de diciembre de 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: "CAIV S.A" y "CARMONA CRISTIAN RAUL".

Que en virtud de que las ofertas presentadas superaban el Presupuesto Oficial establecido, se procedió a solicitar a las firmas oferentes una mejora de las mismas.

Que de los Informes Técnicos producidos por la Dirección General de Obras Municipales y Vialidad Urbana y la Secretaría de Obras Públicas, fs. 210/212 surge que las firmas "CAIV S.A" y "CARMONA CRISTIAN RAUL" cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito.

Que la Comisión de Pre-adjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se sugiere adjudicar la presente licitación, por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "**CAIV S.A.**".

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada Nº 139/2025, tramitada por Expediente Nº 4011-16545-SOP-2025 ORIGINAL y C1 autorizada por Resolución Nº 230/2025.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada Nº 139/2025, para el objeto: "**ALQUILER DE CAMIÓN TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22 EQUIPADO CON EQUIPO DESOBRUCTOR CON CHOFER - SIN COMBUSTIBLE**" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "**CAIV S.A.**" por la suma de Pesos ciento seis millones doscientos veintiún mil quinientos con 00/100 (\$106.221.500,00) En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto Nº 040

Berazategui, 02/01/2026

**Visto**

VISTO: El Expediente Nº 4011-16201-SSP-2025 ORIGINAL, por el cual se tramitó La Licitación Pública Nº 73/2025 para el Objeto: "**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA BACHEO SANITARIO DE PAVIMENTO DE CARPETA ASFÁLTICA**".

**Considerando**

Que por Resolución Nº 215/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública Nº 73/2025 para el Objeto: "**CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA BACHEO SANITARIO DE PAVIMENTO DE CARPETA ASFÁLTICA**" con un presupuesto oficial de \$211.500.000,00 (Pesos doscientos once millones quinientos mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 32 de fecha 29 de diciembre de 2025 surge que no se recibieron sobres.

Que del Informe, a fs. 34, la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios, surge que se sugiere realizar un segundo llamado debido a que no se presentaron ofertas.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

## DECRETA

**ARTICULO 1º:** DECLARESE FRACASADO la Licitación Pública Nº 73/2025, tramitada por Expediente Nº 4011-16201-SSP-2025, ORIGINAL autorizada por Resolución Nº 215/2025.-

---

Decreto Nº 041

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Modificar el Regimen horario del 02/01/2026 al 31/01/2026 de varios agentes de turismo - Sria de Desarrollo Social y Comunitario

---

Decreto Nº 042

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Modificar a/p del 02/01/2026 al 28/02/2026 de varios agentes de turismo - Desarrollo Social y Comunitario

---

Decreto Nº 043

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 02/01/2026

Designar a partir del 01/01/2026 a Vega Alejo Leg. 16398 SOP

---

Decreto Nº 044

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 06/01/2026

Rectificar Art. 1 del dto 414/25 ref a renuncia al agente Antonelli Rosana

---

Decreto Nº 045

Berazategui, 06/01/2026

### **Visto**

VISTO: El Expediente Nº 4011-16283-SSP-2025 ORIGINAL y C1, por el cual se tramitó La Licitación Pública Nº 74/2025 para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICO QUÍMICOS DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y DE RED DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11.820 Y SUS ANEXOS, NORMAS DE CALIDAD PARA EL AGUA POTABLE”**.

### **Considerando**

Que por Resolución N° 216/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 74/2025 para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICO QUÍMICOS DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y DE RED DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11.820 Y SUS ANEXOS, NORMAS DE CALIDAD PARA EL AGUA POTABLE”** con un presupuesto oficial de \$192.848.000,00 (Pesos ciento noventa y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 269 de fecha 29 de diciembre de 2025 surge la presentación de DOS (2) ofertas propuestas correspondientes a las firmas “TASQA S.A.” y “FAISAN S.A.”.

Que la firma “FAISAN S.A.” resultó rechazada por no cumplir con el 10% establecido para la Garantía de mantenimiento de oferta, según art. 12° y 18°, inciso A del Pliego.

Que del Informe Técnico, a fs. 343, la Secretaría de Servicios Públicos, surge que la propuesta presentada por la firma “TASQA S.A.”, cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 74/2025, por lo que todos los ítems presentados resultan técnicamente de mérito.

Que debido a la falta de comparables de ofertas, no se puede determinar si el precio ofrecido se encuentra dentro de los valores actuales del mercado, por lo tanto, se sugiere realizar un segundo llamado.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DECLARESE FRACASADO la Licitación Pública N° 74/2025, tramitada por Expediente N° 4011-16283-SSP-2025, ORIGINAL y C1 autorizada por Resolución N° 216/2025.-

---

Decreto N° 046

Berazategui, 06/01/2026

#### Visto

VISTO: El Expediente N° 4011-16185-SSP-2025 ORIGINAL por el cual se tramitó La Licitación Pública N° 71/2025 para el Objeto: **“PROVISION DE CLORO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y CISTERNAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI”**.

#### Considerando

Que por Resolución N° 213/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 71/2025 para el Objeto: **“PROVISION DE CLORO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y CISTERNAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI”** con un presupuesto oficial de \$811.440.000,00 (Pesos ochocientos once millones cuatrocientos cuarenta mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 116 de fecha 23 de diciembre de 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas “COFIL S.R.L.” y “DECLORQUIM S.A.”.

Que del Informe Técnico, a fs. 125, la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios, surge que las firmas “COFIL S.R.L.” y “DECLORQUIM S.A.” cumplen con los requisitos del Pliego

de Bases y Condiciones de la presente Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito.

Que si bien las ofertas para el ítem 1 superan la cotización oficial, las mismas se encuentran dentro de los valores del mercado.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública de la siguiente manera: a la firma **"DECLORQUIM S.A."** el ítem N°1 por resultar conveniente a los intereses de la comuna.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 71/2025 tramitada por Expediente N° 4011-16185-SSP-2025 ORIGINAL autorizada por Resolución N° 213/2025.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 71/2025 para el objeto: **"PROVISION DE CLORO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA Y CISTERNAS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI"** por resultar conveniente a los intereses de la comuna el ítem N°1, a la firma **"DECLORQUIM S.A."** por la suma de Pesos ochocientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta mil con 00/100 (\$864.360.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 047

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 06/01/2026

Designar a partir del 01/01/2026 a Pereyra Leonardo Leg. 15708 Oficial Notificador SOP

---

Decreto N° 048

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 06/01/2026

Designar a partir de Enero 2026 a Gómez Alejandro. Leg. 8627 Como Oficial notificador. Secretaría de Obras Públicas

---

Decreto N° 049

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 06/01/2026

Designar a partir del 01/01/2026 a Rodríguez Carlos Alberto "Oficial notificador". Secetaría de Obras Públicas

---

Decreto N° 050

*Publicado en versión extractada*

Designar a partir del 01/01/2026 a Morinigo Mauricio Leg. 15567 "Oficial notificador". Secretaría de Obras Públicas.

---

Decreto N° 051

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 07/01/2026

Dar de baja por fallecimiento a partir del 08/12/2025 a Broin Carolina Natalia Leg. 16778. Salud Pública

---

Decreto N° 052

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 07/01/2026

Eximir a Fernández Cristian del pago de patente.

---

Decreto N° 053

Berazategui, 07/01/2026

### **Visto**

que operó el cierre del ejercicio contable 2025, y

### **Considerando**

Que al 31 de Diciembre de 2025, fueron comprometidos y no devengadas distintas compras de bienes instrumentadas conforme lo dispone el Decreto 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.

Que el Art. 42 del Decreto 2980/00 establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el ejercicio 2025 y no devengados en el mismo.

Que resulta necesario el dictado del acto administrativo a fin de reconocer en el ejercicio 2026 los gastos comprometidos y no devengados en el ejercicio 2025.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

### DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** AFECTESE al ejercicio 2026, los siguientes expedientes y suministros que se detallan en el Anexo I que fueron comprometidos y no devengados en el ejercicio 2025 a los créditos pertinentes del ejercicio.

**ARTÍCULO 2º:** La Contaduría General queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 1º

### ANEXOS

---

Decreto N° 054

Berazategui, 07/01/2026

## Visto

VISTO: El Expediente N° 4011-16638-SCP-2025 ORIGINAL, por el cual se tramitó la Licitación Privada N° 147/2025 para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALQUILER DE 2 (DOS) IMPRESORAS FULL COLOR”**

## Considerando

Que por Resolución N° 255/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Privada N° 147/2025, para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALQUILER DE 2 (DOS) IMPRESORAS FULL COLOR”** con un presupuesto oficial de \$75.840.000,00 (Pesos setenta y cinco millones ochocientos cuarenta mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 142 de fecha 30 de diciembre del 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: “P.I. S.R.L.” y “ARANDA LUIS ALBERTO”.

Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Comunicación Pública, a fs. 157, surge que las propuestas de las firmas “P.I. S.R.L.” y “ARANDA LUIS ALBERTO” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 147/2025 por lo que todas las ofertas resultan técnicamente de mérito.

Que la Comisión de Pre adjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, correspondería efectuar la adjudicación de la Licitación Privada N° 147/2025 por resultar ser técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la Comuna a la firma **“P.I. S.R.L.”**.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 147/2025 tramitada por Expediente N° 4011-16638-SCP-2025 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 255/2025.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 147/2025 para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ALQUILER DE 2 (DOS) IMPRESORAS FULL COLOR”**, por resultar técnica y económicamente más conveniente a los intereses de la comuna a la firma **“P.I. S.R.L.”** por la suma de Pesos setenta y un millones setecientos mil con 00/100 (\$71.700.000,00). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 055

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

Promulgar la ordenanza 6793 referente a designar a la sala de comisiones N° 1 del HCD "Senador Natalio Tomero y Diputado Rodolfo Harsich"

---

Decreto N° 056

*Publicado en versión extractada*

Rechazar lo solicitado por Leiva Melina por accidente en la vía pública

---

Decreto N° 057

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

Declarar las "Actividades Deportivas 2026" de Enero a Diciembre. Secretaría de Desarrollo Social.

---

Decreto N° 058

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

Suspender a Lezcano Gustavo Alfredo Leg. 11968 del 12/01/2026 al 26/01/2026

---

Decreto N° 059

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

Reubicar a partir del 01/01/2026 a Quiroz Andres Alberto Leg. 13814. Secretaría de Gobierno

---

Decreto N° 060

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

Incrementar a partir del 01/01/2026 bonificación por dedicación exclusiva al 50% a Rivero Griselda Leg. 12518. Secretaría de Gobierno

---

Decreto N° 061

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

Asignar a partir del 01/01/2026 a Gutiérrez Alfredo Leg. 11622 bonificación por función. Secretaría de Gobierno

---

Decreto N° 062

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

Asignar a partir del 01/01/2026 bonificación adicional por título Profesor Nivel Universitario a Sbert María 13373. Secretaría de Economía

---

Decreto N° 063

*Publicado en versión extractada*

Reubicar a partir del 01/01/2026 a Romano Miriam Ines Leg. 12672. Secretaría de Gobierno.

---

Decreto N° 064

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

Reubicar a partir del 01/01/2026 Giménez Oscar Leg. 15359. Secretaría de Gobierno

---

Decreto N° 065

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

Reubicar a partir del 01/01/2026 a Palavecino Raúl Enrique Leg. 15372. Secretaría de Gobierno

---

Decreto N° 066

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

Reubicar a partir del 01/01/2026 a Gabrieli Néstor Raúl Leg. 11706. Secretaría de Gobierno

---

Decreto N° 067

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

Reubicar a partir del 01/01/2026 a Quintana Alfredo Atilano Leg. 9908. Secretaría de Gobierno

---

Decreto N° 068

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

Otorgar Licencia anual ordinaria a partir del 05/01/2026 al 27/01/2026 a Tello Sabrina Verónica Leg. 11299. Designar a Lau Rene Luis, Leg. 10540 Directora de Almacenes Interina

---

Decreto N° 069

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

Reubicar a partir del 02/01/2026 a Martínez Lucrecia Ramona, Leg. 6193. Secretaría de Desarrollo Social

---

Decreto N° 070

*Publicado en versión extractada*

Aceptar la renuncia a partir del 30/12/2025 de Benítez Ángela Beatriz, Leg. 9818. Secretaría de Salud Pública e Higiene

---

Decreto N° 071

Berazategui, 08/01/2026

### Visto

VISTO: El Expediente N° 4011-16639-SE-2025 ORIGINAL, por el cual se tramitó La Licitación Privada N° 148/2025, para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LAS IMPRESORAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SERVICIO DE ALQUILER DE 10 (DIEZ) IMPRESORAS MULTIFUNCION Y 1 (UNA) IMPRESORA FULL COLOR”**.

### Considerando

Que por Resolución N° 254/25 de fecha 19 de diciembre de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 148/2025, para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LAS IMPRESORAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SERVICIO DE ALQUILER DE 10 (DIEZ) IMPRESORAS MULTIFUNCION Y 1 (UNA) IMPRESORA FULL COLOR”** con un presupuesto oficial de \$104.190.000,00 (Pesos ciento cuatro millones ciento noventa mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 175 de fecha 30 de diciembre de 2025 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas “P.I. S.R.L.”, “ARANDA LUIS ALBERTO” y “DIAZ JORGE ALBERTO”.

Que la firma “DIAZ JORGE ALBERTO”, debe resultar desestimada, no habiendo cumplimentado con la subsanación de requisitos en el plazo legal establecido.

Que del Informe Técnico producido por la Dirección General de Informática, a fs. 190, surge que las propuestas presentadas por las firmas “P.I. S.R.L.” y “ARANDA LUIS ALBERTO” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada de la siguiente manera: a la firma **“P.I. S.R.L.”** los ítems 1, 2 y 3 por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 148/2025, tramitada por Expediente N° 4011-16639-SE-2025 ORIGINAL, autorizada por Resolución N° 254/25.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 148/2025 para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, PARA LAS IMPRESORAS PERTENECIENTES AL PATRIMONIO MUNICIPAL Y SERVICIO DE ALQUILER DE 10 (DIEZ) IMPRESORAS MULTIFUNCION Y 1 (UNA) IMPRESORA FULL COLOR”** por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna de la siguiente manera: a la firma **“P.I. S.R.L.”** por la suma de Pesos noventa y ocho millones ochocientos sesenta y cinco mil trescientos sesenta con 00/100 (\$98.865.360,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Visto**

VISTO: El Expediente N° 4011-16622-SOP-2025 ORIGINAL y C1 por el cual se tramitó la Licitación Privada N° 149/2025 para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CORTE DE PASTO, BARRIDO Y EMBOLSADO”**.

**Considerando**

Que por Resolución N° 256/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 149/2025 para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CORTE DE PASTO, BARRIDO Y EMBOLSADO”** con un presupuesto oficial de \$47.460.000,00 (Pesos cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 161 de fecha 6 de enero del 2026 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: “COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA” y “COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES SUR LTDA”.

Que de los Informes Técnicos producidos por la Secretaría de Obras Públicas-Coordinación General de Higiene Urbana, fs. 252/253 surge que la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES SUR LTDA” cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito.

Que la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA” deberá acreditar del inciso “o”, punto 3 del artículo 12° Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, la constancia de inscripción en ARCA como monotributista de RODRIGUEZ BRIAN y AZULA SUSANA además del comprobante de pago el mismo de los 15 (quince) operarios cortadores, con respecto al resto de la documentación del punto 3, cumple con lo solicitado.

Que sin perjuicio de lo antes mencionado, la Secretaria de Obras Publicas manifiesta que no considera necesario solicitar la documentación adicional, dado que del estudio de las ofertas económicas de los sobres N°2-PROPUESTA de cada oferente, surge que “COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA” quedaría en un segundo lugar y que solo se ocasionarían atrasos en la operatoria de adjudicación y no resultaría en un mejor resultado para este municipio, debiendo contar a la brevedad con este servicio.

Que en resumen determina que las firmas “COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA” y “COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES SUR LTDA” califican.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna a la firma **“COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS INTEGRALES SUR LTDA”**

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 149/2025, tramitada por Expediente N° 4011-16622-SOP-2025 ORIGINAL y C1 autorizada por Resolución N° 256/2025.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 149/2025, para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE CORTE DE PASTO, BARRIDO Y EMBOLSADO”** por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma **“COOPERATIVA DE TRABAJO SERVICIOS**

**INTEGRALES SUR LTDA**” por la suma de Pesos cuarenta y seis millones ciento cuatro mil con 00/100 (\$46.104.000,00). - En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 073

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 09/01/2026

Adjudicar a Cooperativa de trabajo servicios Integrales Ltda corte de pasto, barrido en la Localidad de Sourigues

Expediente N° 4011-16623/2025 y cuerpo 1

---

Decreto N° 074

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 12/01/2026

Ampliar Orden de Compra N° 1941/25 con Checa SRL - Licitacion Privada 92/25 para mano de obra para saneamiento y racambio de cañerías

Expediente N° 4011-14996/2025

---

Decreto N° 075

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 12/01/2026

Promulgar la ordenanza 6791 Referido a designar con el nombre "11 de Junio de 1944 - Día del Obrero Vidriero" a la calle 27 'A' en toda su extensión.

---

Decreto N° 076

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 12/01/2026

Promulgar la ordenanza N° 6792 referido a Reconocer a los Partidos Políticos que participaron en la lucha de la Autonomía de Berazategui

---

Decreto N° 077

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 12/01/2026

Promulgar Ordenanza N° 6794 referida a declarar de Interés Municipal el 50° Aniversario como médico del Dr. Jorge Sivori

---

Decreto N° 078

*Publicado en versión extractada*

Promulgar ordenanza N° 6795 referido a aceptar donaciones de elementos realizada por la Asociación Civil en apoyo de Entidades de Salud de Berazategui a la Secretaría de Salud Pública e Higiene.

---

Decreto N° 079

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 13/01/2026

Designar a partir del 05/01/2026 al 13/02/2026 a varios agentes para la "Colonia de Verano 2026". Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario.

---

Decreto N° 080

Berazategui, 13/01/2026

### Visto

VISTO: El Expediente N° 4011-16445-SOP-2025 ORIGINAL C1 y C2 por el cual se tramitó la Licitación Pública N° 77/2025 para el Objeto: **“ALQUILER DE TRES (3) PALAS TIPO BOBCAT CON BALDE FRONTAL Y CARRETON, DOS (2) BATEAS DE 27 M3 DE CAPACIDAD DOS (2) PALAS CARGADORAS CON BALDE DE 1,3 M3, UNA (1) PALA CARGADORA CON BALDE DE 3 M3, DIEZ (10) CAMIONES VOLCADORES TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22, DOS (2) CAMIONES VOLCADORES BALANCIN TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22, TRES (3) CAMIONES COMPACTADOR TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22, Y DOS (2) CAMIONES BALANCIN 3 EJES COMPACTADOR TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22”.**

### Considerando

Que por Resolución N° 222/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 77/2025 para el Objeto: **“ALQUILER DE TRES (3) PALAS TIPO BOBCAT CON BALDE FRONTAL Y CARRETON, DOS (2) BATEAS DE 27 M3 DE CAPACIDAD DOS (2) PALAS CARGADORAS CON BALDE DE 1,3 M3, UNA (1) PALA CARGADORA CON BALDE DE 3 M3, DIEZ (10) CAMIONES VOLCADORES TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22, DOS (2) CAMIONES VOLCADORES BALANCIN TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22, TRES (3) CAMIONES COMPACTADOR TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22, Y DOS (2) CAMIONES BALANCIN 3 EJES COMPACTADOR TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22”** con un presupuesto oficial de \$1.056.992.000,00 (Pesos mil cincuenta y seis millones novecientos noventa y dos mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 505 de fecha 06 de enero de 2026 surge la presentación de CINCO (5) propuestas correspondientes a las firmas: “VERA CARLOS JAVIER”, “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA”, “VIALIDAD S.R.L.”, “NACTIL S.A.”, y “RIZZO JOSE LUIS”.

Que según surge del Informe Técnico producido por la Secretaría de Obras Públicas - Coordinación General de Higiene Urbana a fs. 547, las firmas “VERA CARLOS JAVIER”, “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA”, “VIALIDAD S.R.L.”, “NACTIL S.A.”, y “RIZZO JOSE LUIS” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación con las siguientes salvedades:

Que si bien las ofertas presentadas para los ítems 4, 5, 7, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 24 y 25 superan el Presupuesto Oficial, se considera que dicho presupuesto fue estimado con valores que no reflejan las condiciones actuales del mercado, lo que justifica la diferencia observada.

Que para los ítems 3, 6, 9, 10, 11 y 12 no se recibieron ofertas por lo que, en virtud de la urgencia de contar con las unidades correspondientes, se tramitaran por otra vía.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública por resultar técnica, financiera y económicamente

conveniente a los intereses de la comuna de la siguiente manera: a la firma **"VERA CARLOS JAVIER"** los ítems N° 1 y 2; a la firma **"VIALIDAD S.R.L."** el ítem N°4; a la firma **"NACTIL S.A."** el ítem N°5; a la firma **"RIZZO JOSE LUIS"** los ítems N° 7, 8, 13 a 18, 21 a 25 y a la firma **"COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA"** los ítems N° 19 y 20.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 77/2025, tramitada por Expediente N° 4011-16445-SOP-2025 ORIGINAL C1 y C2 autorizada por Resolución N° 222/2025.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 77/2025, para el objeto: **"ALQUILER DE TRES (3) PALAS TIPO BOBCAT CON BALDE FRONTAL Y CARRETON, DOS (2) BATEAS DE 27 M3 DE CAPACIDAD DOS (2) PALAS CARGADORAS CON BALDE DE 1,3 M3, UNA (1) PALA CARGADORA CON BALDE DE 3 M3, DIEZ (10) CAMIONES VOLCADORES TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22, DOS (2) CAMIONES VOLCADORES BALANCIN TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22, TRES (3) CAMIONES COMPACTADOR TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22, Y DOS (2) CAMIONES BALANCIN 3 EJES COMPACTADOR TIPO MARCA IVECO TECTOR 170E22"** por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna de la siguiente manera: a la firma **"VERA CARLOS JAVIER"** los ítems N° 1 y 2 por la suma de Pesos sesenta y cuatro millones novecientos sesenta mil con 00/100 (\$64.960.000,00); a la firma **"VIALIDAD S.R.L."** el ítem N°4 por la suma de Pesos veintisiete millones ochocientos cuarenta mil con 00/100 (\$27.840.000,00.-); a la firma **"NACTIL S.A."** el ítem N°5 por la suma de Pesos veintiocho millones setenta y dos mil con 00/100 (\$28.072.000,00.-); a la firma **"RIZZO JOSE LUIS"** los ítems N° 7, 8, 13 a 18, 21 a 25 por la suma de Pesos seiscientos noventa millones quinientos diecisiete mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$690.517.840,00.-) y a la firma **"COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA"** los ítems N° 19 y 20 por la suma de Pesos doscientos catorce millones seiscientos mil con 00/100 (\$214.600.000,00.-) lo que asciende a la suma de un total de Pesos mil veinticinco millones novecientos ochenta y nueve mil ochocientos cuarenta con 00/100 (\$1.025.989.840,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Decreto N° 081

Berazategui, 13/01/2026

**Visto**

VISTO: El Expediente N° 4011-16199-SSP-2025 ORIGINAL, C1 y C2 por el cual se tramitó La Licitación Pública N° 72/2025 para el Objeto: **"REPARACIÓN DE LOSAS DE HORMIGÓN"**.

**Considerando**

Que por Resolución N° 214/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 72/2025 para el Objeto: **"REPARACIÓN DE LOSAS DE HORMIGÓN"** con un presupuesto oficial de \$162.000.000,00 (Pesos ciento sesenta y dos millones con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 304 de fecha 23 de diciembre de 2025 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas **"DINAGSA S.A."**, **"BATISTA BELLO RUBEN DARIO"** y **"CHECA S.R.L."**.

Que la firma **"BATISTA BELLO RUBEN DARIO"**, resultó desestimada por no cumplir con los incisos p), q) y r) del artículo N° 11 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

Que, del Informe Técnico producido por la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios, a fs. 415/416 surge que las firmas "CHECA S.R.L." y "DINAGSA S.A." cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 72/2025, por lo que todos los ítems presentados resultan técnicamente de mérito.

Que en virtud de que la firma "CHECA S.R.L." resulta ser una posible adjudicataria, se solicitó acreditar documentación correspondiente al Personal y Vehículos que se afectarán a la contratación.

Que la firma "CHECA S.R.L." cumplimentó con el requerimiento solicitado, por lo que dicha propuesta resulta de mérito, encontrándose aprobado tanto en lo que se refiere a la cantidad de personal que resulta exigible para el desarrollo del servicio, como en la cantidad y tipo de vehículos afectados.

Que la firma "CHECA S.R.L." supera el presupuesto oficial pero igualmente se encuentra dentro de los valores de mercado.

Que el departamento de Licitaciones, solicitó una mejora de oferta a las firmas "CHECA S.R.L." y "DINAGSA S.A."

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública de la siguiente manera: a la firma "**CHECA S.R.L.**" el ítem N°1 por mejor propuesta económica.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 72/2025 tramitada por Expediente N° 4011-16199-SSP-2025 ORIGINAL, C1 y C2 autorizada por Resolución N° 214/2025.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 72/2025 para el objeto: "**REPARACIÓN DE LOSAS DE HORMIGÓN**" el ítem N°1 por mejor propuesta económica a la firma "**CHECA S.R.L.**" por la suma de Pesos ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos mil con 00/100 (\$185.400.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 082

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 13/01/2026

Designar a partir del 01/01/2026 a Flores Marisa Isabel Leg. 13893 como Directora de Asuntos Provinciales interina. Secretaría de Gobierno

---

Decreto N° 083

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 13/01/2026

Aceptar el día 30/12/2025 la renuncia de Diaz Lucas Marcelo, Leg. 16567. Secretaría de Obras Públicas

---

Decreto N° 084

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 13/01/2026

Aceptar el día 02/01/2026 la renuncia de Winkler Erica Yisela, Leg. 17520. Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario

---

Decreto N° 085

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 13/01/2026

Trasladar a partir del 01/02/2026 la Dirección de Forestación y Arbolado Público desde la Dirección General Centro Agropecuario y Forestal a la Dirección General de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

---

Decreto N° 086

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 13/01/2026

Designar a partir del 29/12/2025 hasta el 31/12/2025 a Cuellas Tamara Mabel, Leg. 17652. Secretaría de Obras Públicas

---

Decreto N° 087

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 13/01/2026

Designar a partir del 29/12/2025 hasta el 31/12/2025 a Daiana Gisel Casco, Leg. 17654. Secretaría de Gobierno

---

Decreto N° 088

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 13/01/2026

Designar a partir del 17/12/2025 hasta el 31/12/2025 a Gómez Patricia Viviana, Leg. 11054. Secretaría de Obras Públicas

---

Decreto N° 089

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 13/01/2026

Reubicar a partir del 01/01/2026 a Sánchez Gabriel Orlando, Leg. 17053. Secretaría General

---

Decreto N° 090

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 13/01/2026

Otorgar Licencia Anual Ordinaria a partir del 05/01/2026 hasta el 11/01/2026 a Soria Ana Laura, Leg. 13401. Reconocer a Pardini Guillermo Raúl, Leg. 12816 a cargo de la firma que corresponda a las tramitaciones de la Dirección de Faltas.

Asesoría Letrada.

---

Decreto N° 091

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 14/01/2026

Otorgar Licencia Anual Ordinaria a partir del 02/02/2026 al 15/02/2026 a Erica Gutiérrez Leg. 11439. Designar a Ares Eduardo Leg. 13137 como Secretario de Comunicación Pública (interino)

---

Decreto N° 092

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 14/01/2026

Eximir a Sociedad de Fomento 'Comandante Ramos' del pago de Tasas

---

Decreto N° 093

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 14/01/2026

Autorizar a devolver a Martínez Miryam Celia ingresos por estacionamiento medido.

---

Decreto N° 094

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 14/01/2026

Rechazar lo solicitado por Saenger Richard Fabian por renovación de registro de conducir.

---

Decreto N° 095

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 14/01/2026

Aprobar el instructivo 'Registro Cese Provisorio' que forma parte de la presente norma, Anexo I. Habilitaciones de Comercio e Industriales para Talleres, Lavaderos y Lubrificentos.

---

Decreto N° 096

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 14/01/2026

Asignar a partir del 01/01/2026 el pago de Bonificación 'Adicional por Título Profesional de Nivel Universitario' a la agente Morales María Alejandra Leg. 14425, dependiente de la Secretaría de Salud Pública e Higiene.

---

Decreto N° 097

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 14/01/2026

Incrementar a partir del 01/01/2026 el pago de Bonificación por Dedicación Exclusiva de sus haberes, a la agente Piñeiro Melany Nahir, Leg. 16044, perteneciente a la Secretaria de Gobierno, Subsecretaría de Juventudes.

---

Decreto N° 098

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 14/01/2026

Modificar a partir del 01/02/2026 al 28/02/2026 a 'varios' agentes, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, Dirección de Recreación, Turismo y Deporte Socio-Comunitario.

---

Decreto N° 099

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 14/01/2026

Modificar el régimen horario a partir del 01/02/2026 a 'varios' agentes, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario, Dirección de Recreación, Turismo y Deporte Socio-Comunitario.

---

Decreto N° 0100

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 14/01/2026

Eximir el 100% del pago de Tasas Municipales a 'varios' Jubilados y Pensionados, según las modificaciones introducidas a la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente

---

Decreto N° 101

Berazategui, 14/01/2026

## **Visto**

El Expediente N° 4011-16361-SOP-2025 ORIGINAL por el cual se tramitó la Licitación Pública N° 79/2025 para el Objeto: **“COMPRA DE 8.000 CAÑOS DE HORMIGÓN SIMPLE DE DIÁMETRO 0.40 METROS Y 1.500 CAÑOS DE HORMIGÓN SIMPLE DE DIÁMETRO 0.50 METROS PARA SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES”**.

## **Considerando**

Que por Resolución N° 224/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 79/2025 para el Objeto: **“COMPRA DE 8.000 CAÑOS DE HORMIGÓN SIMPLE DE DIÁMETRO 0.40 METROS Y 1.500 CAÑOS DE HORMIGÓN SIMPLE DE DIÁMETRO 0.50 METROS PARA SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES”** con un presupuesto oficial de \$350.250.000,00 (Pesos trescientos cincuenta millones doscientos cincuenta mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 96 de fecha 07 de enero de 2026 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: **“CASSVILLE S.A.”** y **“ALEJANDRO CARAVAGGIO E HIJOS S.H.”**.

Que de los Informes Técnicos de la Secretaria de Obras Públicas – Dirección General de Obras Municipales y

Vialidad Urbana, a fs. 103/104, surge que las ofertas de las firmas "CASSVILLE S.A." y "ALEJANDRO CARAVAGGIO E HIJOS S.H." cumplen los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, siendo técnicamente de mérito.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "**ALEJANDRO CARAVAGGIO E HIJOS S.H.**".

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública Nº 79/2025, tramitada por Expediente Nº 4011-16361-SOP-2025 ORIGINAL autorizada por Resolución Nº 224/2025.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Pública Nº 79/2025, para el objeto: "**COMPRA DE 8.000 CAÑOS DE HORMIGÓN SIMPLE DE DIÁMETRO 0.40 METROS Y 1.500 CAÑOS DE HORMIGÓN SIMPLE DE DIÁMETRO 0.50 METROS PARA SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLES**" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "**ALEJANDRO CARAVAGGIO E HIJOS S.H.**" por la suma de Pesos trescientos cuarenta y siete millones ciento setenta y seis mil quinientos con 00/100 (\$347.176.500,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto Nº 102

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 14/01/2026

Eximir del pago del 100% de Tasas Municipales a Barrio Nilda Leonor

---

Decreto Nº 103

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 15/01/2026

Disponer la baja de la Cuenta de Oficio Nº 60197 al 23/01/2023

---

Decreto Nº 104

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 15/01/2026

Designar Licencia Anual Ordinaria a partir del 19/01/2026 al 30/01/2026 inclusive, al Contador Castagno Santiago, Leg. 13874. Designar a partir del día 19/01/2026 al 30/01/2026 inclusive al Lic. Fernández Marcos Nahuel, Leg. 14269, como Secretario de Economía (interino)

---

Decreto Nº 105

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 15/01/2026

Habilitar y Asignar para el Ejercicio 2026, las Cajas Chicas a diferentes áreas.

**Visto**

El Expediente N° 4011-16473-SSP-2025 ORIGINAL por el cual se tramitó La Licitación Privada N° 146/2025, para el Objeto: **“PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLORADO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y CISTERNAS”**.

**Considerando**

Que por Resolución N° 253/2025 de fecha 19 de diciembre del 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 146/2025, para el Objeto **“PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLORADO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y CISTERNAS”** con un Presupuesto Oficial \$88.455.000,00 (Pesos ochenta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 144 de la fecha 30 del mes de diciembre del 2025 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas “AGUAS SANITARIAS DEL SUR S.A.”, “ENERGIA LOCAL S.A.” y “PEZET JORGE N.”.

Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios a fs. 157/158, surge que las propuestas presentadas por las firmas “AGUAS SANITARIAS DEL SUR S.A.”, “ENERGIA LOCAL S.A.” y “PEZET JORGE N.” cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, por lo que los ítems presentados resultan técnicamente de mérito, con las siguientes salvedades:

Que en los ítems N° 1, 7, 10 y 13 cotizó solo una empresa, y considerando que no hay comparables, para una mejor oferta de precios, se sugiere desestimar los mismos y tramitarlos por otra vía para que participen más oferentes.

Que el ítem N° 9 supera ampliamente el importe del presupuesto oficial, no encontrándose dentro de los valores de mercado, por lo que se desestima y se deja constancia que se tramitara por otra vía.

Que para el ítem N° 2, 5 y 6 las cotizaciones de los oferentes superan el presupuesto oficial, encontrándose las mismas dentro de los valores actuales del mercado.

Asimismo, se deja constancia que las firmas cumplieron con la documentación impositiva y contable solicitada en el artículo 11° del Pliego de Bases y Condiciones Clausulas Generales, como así también toda la documentación específica y técnica.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna de la siguiente manera: a la firma **“AGUAS SANITARIAS DEL SUR S.A.”** los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12 y 14; y a la firma **“ENERGIA LOCAL S.A.”** el ítem N° 11.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 146/2025, tramitada por Expediente N° 4011-16473-SSP-2025 ORIGINAL autorizada por Resolución N° 253/2025.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 146/2025 para el objeto: **“PROVISIÓN DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CLORADO DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO Y CISTERNAS”** de la siguiente manera por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna: a la firma **“AGUAS SANITARIAS DEL SUR S.A.”** los ítems N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12 y 14 por la suma de Pesos setenta y cuatro millones setecientos cuarenta y un mil con 00/100 (\$74.741.000,00.-); y a la firma **“ENERGIA LOCAL S.A.”** el ítem N° 11 por la suma de Pesos noventa y dos mil con 00/100 (\$92.000,00.-). Lo que asciende a un total de la suma de Pesos setenta y cuatro millones ochocientos treinta y tres mil con 00/100 (\$74.833.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

---

Decreto N° 107

Berazategui, 15/01/2026

### Visto

El Expediente N° 4011-16477-SG-2025 ORIGINAL por el cual se tramitó La Licitación Pública N° 81/2025, para el Objeto: **“COMPRA DE MATERIALES PARA USO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI”**.

### Considerando

Que por Resolución N° 235/2025 de fecha 10 de diciembre del 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 81/2025, para el Objeto: **“COMPRA DE MATERIALES PARA USO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI”** con un presupuesto oficial de \$949.055.000,00 (Pesos novecientos cuarenta y nueve millones cincuenta y cinco mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 109 de fecha 08 de enero del 2026 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas **“CASSVILLE S.A.”** y **“JAVACE S.A.”**.

Que de los Informes Técnicos producido por la Secretaria General, Dirección General de Obras Municipales y Planeación Urbana, a fs. 116 y 117, surge que las propuestas presentadas por las firmas **“CASSVILLE S.A.”** y **“JAVACE S.A.”** cumplen con los requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones de la Licitación Pública N° 81/2025.

Que la oferta de la empresa **“CASSVILLE S.A.”** no supera el presupuesto oficial mientras que la empresa **“JAVACE S.A.”** supera el presupuesto oficial pero igualmente se encuentra dentro de los valores de mercado.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública, por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma **“CASSVILLE S.A.”**.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 81/2025, tramitada por Expediente N° 4011-16477-SG-2025 ORIGINAL autorizada por Resolución N° 235/2025.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 81/2025, para el objeto: **“COMPRA DE MATERIALES PARA USO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI”** por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los a los intereses de la comuna, a la firma **“CASSVILLE S.A.”** por la suma de Pesos novecientos treinta y dos millones cuatrocientos veinticinco mil con 00/100 (\$932.425.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

---

Decreto N° 107

Decreto N° 108

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 15/01/2026

Modificar a partir del 01/01/2026, el Decreto 2416/25 referido a Escala Salarial.

---

Decreto N° 109

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Asignar a partir del 01/01/2026 al agente Glavovich Walter Alberto, Leg. N° 9604 el Plus Zoonosis. Quién continuará revistando en la misma situación de revista, Secretaría de Salud Pública e Higiene.

---

Decreto N° 110

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Asignar a partir del 01/01/2026 a la agente Dellagiovanna Claudia Alejandra, Leg. N° 14509 el Plus Actividad Sanitaria. Secretaría de Salud Pública e Higiene.

---

Decreto N° 111

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Otorgar un Subsidio de \$ 400.000.- (Cuatrocientos Mil Pesos) mensuales a partir del mes de enero hasta diciembre del corriente año, con cargo de rendición de cuentas de la Asociación de Padres y Amigos de Niños Adolescentes y Adultos Limitados (A.P.A.N.A.A.L.).

---

Decreto N° 112

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Otorgar \$400.000.- (Cuatrocientos mil pesos) de enero a diciembre a la Sociedad de Fomento San Pedro. Secretaría de Organizaciones No Gubernamentales y Economía.

---

Decreto N° 113

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Otorgar del 19/01/2026 al 30/01/2026 a Fernández Marcos Nahuel, Leg. 14269. Designar a Rodríguez Roxana Mariela, Leg. 8728 como Tesorera Municipal Interina. Secretaría de Economía.

---

Decreto N° 114

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Reubicar a partir del 01/01/2026 a Maximiliano Leonardo Maciel, Leg. 10432 - Planta Permanente. Secretaría de Gobierno.

---

Decreto N° 115

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Asignar a partir del 01/01/2026 al agente Jara Pablo Gabriel, Leg. N° 16412 el Plus Conductor. Secretaría de Obras Públicas.

---

Decreto N° 116

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Asignar a partir del 01/01/2026 al agente Ávila Gustavo Fabián, Leg. 8499 el Plus Conductor. Secretaría de Obras Públicas.

---

Decreto N° 117

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Designar a partir del 01/01/2026 a Bravo Tomás, Leg. 17655. Secretaría de Organizaciones No Gubernamentales.

---

Decreto N° 118

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Reubicar a partir del 01/01/2026 a Taltabull Orduna Rosa Angélica, Leg. 14659. Secretaría de Salud Pública e Higiene.

---

Decreto N° 119

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Reubicar a partir del 01/01/2026 al agente Sosa Luis Amadeo, Leg. 16228. Secretaría de Obras Públicas.

---

Decreto N° 120

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Designar a partir del día 31/12/2025 al agente Borba Benito Ezequiel, Leg. 17656. Secretaría General.

---

Decreto N° 121

Asignar a partir del 1/1/26 Plus Personal Operativo a Fernandez Dafne leg. 17619 SOP

---

Decreto N° 122

Publicado en versión extractada

Berazategui, 16/01/2026

Asignar a partir del 1/1/26 Plus Personal Operativo a Ayala Lazaro leg. 17605 SOP

---

Decreto N° 123

Publicado en versión extractada

Berazategui, 16/01/2026

Asignar a partir del 1/1/26 Plus Barrendero a Espindola Gerardo leg. 17608 SOP

---

Decreto N° 124

Berazategui, 16/01/2026

## Visto

El Expediente N° 4011-16328-SONG-2025 ORIGINAL, C1, C2 y C3 por el cual se tramitó la Licitación Pública N° 76/2025 para el objeto: **“ALQUILER DE 4 (CUATRO) CAMIONES VOLCADORES TIPO MERCEDES BENZ 1620, 3 (TRES) CAMIONETAS TIPO KANGOO UTILITARIO, 1 (UNA) CAMIONETA TIPO COMBI, 1 (UNA) MINI PALA TIPO BOBCAT Y 1 (UNA) PALA RETROEXCAVADORA TIPO MICHIGAN 100-30 CUMMINS - TODOS LOS SERVICIOS CON CHOFER Y COMBUSTIBLE”**.

## Considerando

Que por Resolución N° 218/25 de fecha 27 de noviembre de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Pública N° 76/2025, para el objeto: **“ALQUILER DE 4 (CUATRO) CAMIONES VOLCADORES TIPO MERCEDES BENZ 1620, 3 (TRES) CAMIONETAS TIPO KANGOO UTILITARIO, 1 (UNA) CAMIONETA TIPO COMBI, 1 (UNA) MINI PALA TIPO BOBCAT Y 1 (UNA) PALA RETROEXCAVADORA TIPO MICHIGAN 100-30 CUMMINS - TODOS LOS SERVICIOS CON CHOFER Y COMBUSTIBLE”** con un presupuesto oficial de \$247.922.500,00 (Pesos doscientos cuarenta y siete millones novecientos veintidós mil quinientos con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 462/463 de fecha 30 de diciembre de 2025 surge la presentación de SIETE (7) propuestas correspondientes a las firmas “GOYENECHÉ OSCAR ROBERTO”, “FRAN NEUMATICOS S.R.L.”, “DÍAZ ELIANA VANESA”, “DÍ CIOCCO ESTEBAN ARIEL”, “VILLARREAL CANTERO IRENEO”, “MD COMERCIAL S.R.L.” y “MATZKIN LEONOR”.

Que del Informe Técnico producido por la Secretaria de Organizaciones no Gubernamentales, a fs. 722/723, las firmas “GOYENECHÉ OSCAR ROBERTO”, “FRAN NEUMATICOS S.R.L.”, “DÍAZ ELIANA VANESA”, “DÍ CIOCCO ESTEBAN ARIEL”, “VILLARREAL CANTERO IRENEO”, “MD COMERCIAL S.R.L.” y “MATZKIN LEONOR” cumplen con los requisitos establecidos en el artículo N° 11 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 76/2025.

Que habiendo evaluado las ofertas correspondientes se obtuvo el siguiente análisis: por mejor propuesta económica el ítem N° 1 a la firma “DÍ CIOCCO ESTEBAN ARIEL”, los ítems N° 2 y 3 a la firma “VILLARREAL CANTERO IRENEO”, el ítem N° 4 a la firma “GOYENECHÉ OSCAR ROBERTO”, los ítems N° 5, 9 y

10 a la firma "FRAN NEUMATICOS S.R.L.", los ítems N° 6 y 7 a la firma "DIAZ ELIANA VANESA" y el ítem N° 8 a la firma "MATZKIN LEONOR".

Que si bien las ofertas presentadas para los ítems N° 4 y 8 superan el Presupuesto Oficial, mantienen relación con los valores actuales de mercado.

Que se observa que la firma "FRAN NEUMATICOS S.R.L." cotiza en el ítem 5 una camioneta HILUX 4X4, se sugiere tomar como válida dicha cotización, ya que no perjudica el desarrollo de actividades previstas por parte de la Secretaría de ONG.

Que asimismo habiéndose evaluado las ofertas correspondientes la Dirección General de Compras - Departamento de Licitaciones, solicitó mejora de oferta a las firmas "GOYENECHÉ OSCAR ROBERTO", "FRAN NEUMATICOS S.R.L.", "MD COMERCIAL S.R.L." y "MATZKIN LEONOR", por exceder el presupuesto oficial.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública, por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, de la siguiente manera: el ítem N° 1 a la firma "**DI CIOCCO ESTEBAN ARIEL**"; los ítems N° 2 y 3 a la firma "**VILLARREAL CANTERO IRENEO**"; el ítem N° 4 a la firma "**GOYENECHÉ OSCAR ROBERTO**"; el ítem N° 5, 9 y 10, por resultar, además, técnicamente conveniente, a la firma "**FRAN NEUMATICOS S.R.L.**"; los ítem N° 6 y 7 a la firma "**DIAZ ELIANA VANESA**" y el ítem N° 8 a la firma "**MATZKIN LEONOR**".

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 76/2025, tramitado por Expediente N° 4011-16328-SONG-2025 ORIGINAL, C1, C2 y C3, autorizada por Resolución N° 218/25.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 76/2025, para el objeto: "**ALQUILER DE 4 (CUATRO) CAMIONES VOLCADORES TIPO MERCEDES BENZ 1620, 3 (TRES) CAMIONETAS TIPO KANGOO UTILITARIO, 1 (UNA) CAMIONETA TIPO COMBI, 1 (UNA) MINI PALA TIPO BOBCAT Y 1 (UNA) PALA RETROEXCAVADORA TIPO MICHIGAN 100-30 CUMMINS - TODOS LOS SERVICIOS CON CHOFER Y COMBUSTIBLE**" por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, de la siguiente manera: el ítem N° 1 a la firma "**DI CIOCCO ESTEBAN ARIEL**" por la suma de Pesos veinticinco millones cuatrocientos noventa y siete mil quinientos con 00/00 (\$25.497.500,00.-); los ítems N° 2 y 3 a la firma "**VILLARREAL CANTERO IRENEO**" por la suma de Pesos cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta mil con 00/00 (\$54.250.000,00.-); el ítem N° 4 a la firma "**GOYENECHÉ OSCAR ROBERTO**" por la suma de Pesos veintinueve millones veintitrés mil setecientos cincuenta con 00/00 (\$29.023.750,00.-); el ítem N° 5, 9 y 10, por resultar, además, técnicamente conveniente, a la firma "**FRAN NEUMATICOS S.R.L.**" por la suma de Pesos setenta y cinco millones ciento veinticinco mil cuatrocientos con 00/00 (\$75.125.400,00.-); los ítem N° 6 y 7 a la firma "**DIAZ ELIANA VANESA**" por la suma de Pesos veinticuatro millones veintiún mil novecientos con 00/00 (\$24.021.900,00.-) y el ítem N° 8 a la firma "**MATZKIN LEONOR**" por la suma de Pesos veinticinco millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos ochenta con 00/00 (\$25.918.480,00.-). - Lo que asciende a un total de Pesos doscientos treinta y tres millones ochocientos treinta y siete mil treinta con 00/100 (\$233.837.030,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.-

---

Decreto N° 125

Berazategui, 16/01/2026

## Visto

El Expediente N° 4011-16360-SOP-2025 ORIGINAL y C1 por el cual se tramitó la Licitación Pública N° 78/2025 para el Objeto: **“COMPRA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN BOCA DE PLANTA”**.

## Considerando

Que por Resolución N° 223/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 78/2025 para el Objeto: **“COMPRA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN BOCA DE PLANTA”** con un presupuesto oficial de \$3.990.000.000,00 (Pesos tres mil novecientos noventa millones con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 322 de fecha 06 de enero de 2026 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas: “VEZZATO S.A.”, “PELQUE S.A.” y “KAVOS S.A.”.

Que de los Informes Técnicos producidos por la Secretaria de Obras Públicas – Dirección General de Obras municipales y Vialidad Urbana, a fs. 338/339, surge que las ofertas de las firmas “VEZZATO S.A.” y “KAVOS S.A.” cumplen los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, siendo técnicamente de mérito.

Que la oferta de la firma “PELQUE S.A.” queda desestimada por no cumplimentar la documentación solicitada para cumplir con el inciso “n” del artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma **“VEZZATO S.A.”**.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 78/2025, tramitada por Expediente N° 4011-16360-SOP-2025 ORIGINAL y C1 autorizada por Resolución N° 223/2025.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 78/2025, para el objeto: **COMPRA DE CONCRETO ASFÁLTICO EN BOCA DE PLANTA** por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma **“VEZZATO S.A.”** por la suma de Pesos tres mil doscientos cuarenta y ocho millones setecientos sesenta mil con 00/100 (\$3.248.760.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 126

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Declarar fracasado el llamado a Licitación Privada 5/26 para servicio de destapaciones de pozos

Expediente N° 4011-16490/2025

---

Decreto N° 127

*Publicado en versión extractada*

Adjudicar a Cooperativa de trabajo Construblock LTDA servicio de mantenimiento general de plazas

Expediente N° 4011-16625/2025 y cuerpo 1

---

Decreto N° 128

Berazategui, 16/01/2026

### Visto

El Expediente N° 4011-16538-SOP-2025 ORIGINAL por el cual se tramitó la Licitación Pública N° 84/2025 para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN EN PUNTOS DE ARROJOS DE BASURA EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI”**.

### Considerando

Que por Resolución N° 238/2025 de fecha 11 de diciembre de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 84/2025 para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN EN PUNTOS DE ARROJOS DE BASURA EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI”** con un presupuesto oficial de \$279.720.000,00 (Pesos doscientos setenta y nueve millones setecientos veinte mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 159 de fecha 09 de enero de 2025 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: “CARCOR S.A.” y “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA”.

Que de los Informes Técnicos de la Secretaria de Obras Públicas – Coordinación General de Higiene Urbana, a fs. 176/177, surge que las ofertas de las firmas “CARCOR S.A.” y “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA” cumplen los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, siendo técnicamente de mérito.

Que la oferta de la empresa “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA” no superan el presupuesto oficial y el presupuesto de la empresa “CARCOR S.A.” supera el presupuesto oficial pero igualmente se encuentra dentro de los valores de mercado.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma **“COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA”**.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 84/2025, tramitada por Expediente N° 4011-16538-SOP-2025 ORIGINAL autorizada por Resolución N° 238/2025.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 84/2025, para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN EN PUNTOS DE ARROJOS DE BASURA EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI”** por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma **“COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA”** por la suma de Pesos doscientos setenta y cinco millones setecientos veinticuatro mil con 00/100 (\$275.724.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 129

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Reubicar a partir del 1/1/26 a Micka Eduardo leg. 13669 y Sanchez Maria Jose leg. 15203 Salud

---

Decreto N° 130

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Declarar de Interes Municipal la B-Play Medieval en Febrero de 2026 - Cultura

---

Decreto N° 131

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Declarar de Interes Municipal la realizacion de los Carnavales 2026 - Cultura

---

Decreto N° 132

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

Declarar de Interes Municipal el Festival de Jazz - Cultura

---

Decreto N° 133

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Suspender a Fernandez Fabian leg. 16457 del 21/1 al 4/2 SOP

---

Decreto N° 134

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Dar de baja a partir del 19/1 a Suarez Maestre Karen leg. 16334 Salud

---

Decreto N° 135

Berazategui, 19/01/2026

### **Visto**

el Expediente N° 4011-15188/2025, caratulado como: "Eleva nota comunicando accidente en la vía pública" iniciado por Asesoría Letrada; y

### **Considerando**

Que la Sra. Larrea Elena inició expediente administrativo a los fines de obtener el pago de los daños físicos que alega haber sufrido como consecuencia del presunto impacto derivado de una caída en la vía pública.

Que a fs. 2 la reclamante declara que con fecha 29/06/2025 circulaba a pie por la vereda de la calle Lisandro de la Torre, entre las calles 15 y 15 "A", momento en el cual se encontró con dos alcantarillas cuyos bordes sobresalían del nivel del piso, circunstancia que provocó que tropezara y cayera al suelo, sufriendo una supuesta caída que tuvo como consecuencia la fractura de su brazo derecho y golpes en la rodilla izquierda.

Que el Sr. Larrea solicitó en dicho acto a la comuna se le abone el monto correspondiente por las lesiones sufridas.

Que a fs. 2 se adjunta la nota ut supra mencionada y a fs. 3 requerimientos para el inicio del trámite.

Que a fs. 4/9 se observa documental médica, DNI de la Sra. Larrea y credencial de PAMI.

Que a fs. 10/11 se anexan las fotografías del lugar de los hechos y comprobante de recepción del reclamo.

Que a fs. 12 se solicita la intervención de la Secretaría de Obras Públicas, quienes a fs. 13 informan que: "(...) en el lugar y fecha mencionados a fs. 2, esta Dirección General no estaba realizando trabajos en la vereda. Por lo expuesto, esta dependencia sugiere la intervención de la Secretaría de Servicios Públicos.

Que a fs. 15, la Secretaría de Servicios Públicos - Dirección General de Servicios Sanitarios exponen que "La cámara mencionada de la cual se adjunta foto, no pertenece a ninguna red de infraestructura mantenidas y operadas por la Dirección General de Servicios Sanitarios. Remítase a la Secretaría de Obras Públicas, Departamento Obras de Terceros".

Que a fs. 17/18, la Secretaría de Obras Públicas - Departamento Contralor de Obras de Terceros y Gas informan que la tapa de cámara vinculada al accidente se encuentra ubicada sobre la calle Lisandro de la Torre, entre las calles 15 y 15 A, correspondiendo a una cámara multiservicios con tapa recubierta con ladrillos intertrabados, ejecutada por el Municipio de Berazategui en el marco de obras de soterramiento de servicios. Que dicha cámara es utilizada por empresas de comunicaciones para la interconexión de redes de fibra óptica.

Que conforme el informe técnico obrante en autos, esta Secretaría realiza inspecciones periódicas tanto sobre obras de infraestructura urbana correspondientes a empresas privadas de servicios (obras de terceros), como sobre aquellas cuyo mantenimiento se encuentra a su cargo. Que del estado de la cámara y su tapa - conforme constancias de fs. 10 - se desprende que las mínimas deformaciones observadas resultan compatibles con el intenso tránsito peatonal de la zona y con las tareas habituales de mantenimiento realizadas por diversas empresas, que implican la utilización de herramientas para el acceso a las redes soterradas.

Que hasta la fecha de los hechos no se había verificado una deformación o rotura de entidad suficiente que dificultara o interfiriera el tránsito peatonal ni que razonablemente pudiera ocasionar un accidente, sin perjuicio de ello, y a raíz de lo sucedido, se procederá a ajustar los criterios de mantenimiento de la infraestructura propia, así como reforzar las exigencias respecto de la infraestructura correspondiente a terceros.

Que a los efectos de atribuir una eventual responsabilidad municipal el administrado debe acreditar los siguientes extremos: 1) daño - susceptible de reparación, indemnización o resarcimiento; 2) relación de causalidad entre el incumplimiento y el daño causado; y 3) que la situación sea jurídicamente imputable al estado, traducida en una evidente falta de servicio, es decir, el irregular cumplimiento de las actividades a cargo del Estado.

Que, pese a la existencia de un daño susceptible de reparación, no se encuentra debidamente probado el hecho denunciado ni tampoco la relación de causalidad entre las lesiones y la cámara, como así tampoco se evidencia falta de servicio imputable al Municipio, ya que como surge de las constancias obrantes en autos y

del informe técnico correspondiente no surge la existencia de omisión, negligencia ni falta de mantenimiento imputable a la Municipalidad, toda vez que la cámara y su tapa se encontraban en condiciones adecuadas de uso al momento de los hechos, sin presentar defectos visibles ni deformaciones de entidad suficiente que pudieran razonablemente generar un riesgo para el tránsito peatonal.

Que, en consecuencia, no se configura responsabilidad alguna atribuirle al Municipio en relación con el hecho denunciado, resultando improcedente imputarle culpa o deber de resarcimiento.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTÍCULO 1º:** RECHAZAR la solicitud de la Sra. LARREA ELENA DNI 4.842.842 en orden a los fundamentos del presente Decreto, según Expte. N° 4011-15188/2025.

---

Decreto N° 136

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Designar a partir del 1/1/26 a Ramirez Laura leg. 10497 como Directora Gral. de Mayordomía interina. Gobierno

---

Decreto N° 137

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Asignar a partir del 1/1 a Caballero Valentin leg. 17612 Plus Personal Operativo. SOP

---

Decreto N° 138

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Otorgar LAO del 26/1 al 30/1 a Parra Juan Manuel leg. 13960. Designar a Romio Marcelo leg. 17170 como Srio de Trabajo interino

---

Decreto N° 139

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Reubicar a partir del 1/1 a Cabrera María leg. 12213 Zoonosis - Salud

---

Decreto N° 140

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Designar a partir del 14/1/26 a los agentes leg 17685, 17686, 17687, 17688, 17689, 17690, 17691. Salud Pca

---

Decreto N° 141

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Designar a partir del 15/1/26 a los agentes leg 17722, 17723, 17724, 17725, 17726, 17727, 17728, 17729 y 17730 Salud

---

Decreto N° 142

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Designar a partir del 16/1/26 a los agentes leg. 17714, 17715, 17716, 17719, 17721 y 17731 Salud

---

Decreto N° 143

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Designar a partir del 14/1/26 a los legajos 17692, 17693, 17694, 17695 y 17696 Salud

---

Decreto N° 144

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Designar a partir del 15/1/26 a los leg. 17697, 17698, 17699, 17700, 17701, 17702, 17703, 17704 y 17735 Salud Publica

---

Decreto N° 145

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Designar a partir del 16/1 a los agentes 17705, 17706, 17707, 17708, 17709, 17710, 17711, 17712, 17713, 17717, 17718, 17720 Salud

---

Decreto N° 146

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Aceptar la renuncia a partir del 15/1 de Ferrari Enzo leg. 16053 SOP

---

Decreto N° 147

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

Aceptar la renuncia a partir del 4/2 de Di Cola Santino leg. 16547 Sria General

---

Decreto N° 148

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Asignar a partir del 1/1/26 Plus Emergencias Sanitarias y Desastres a Peitti Abril leg 17600 Salud

---

Decreto N° 149

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Designar a partir del 15/1 a Mendiberry Casanova Sandro leg. 17682 Sria General

---

Decreto N° 150

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Designar a partir del 8/1 a Nishimura Maria Fernanda leg 17683 Politicas Socio Educativas . Salud

---

Decreto N° 151

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Designar a partir del 31/12/25 a Cabrera Leandro leg. 17684 Salud

---

Decreto N° 152

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Designar a partir del 12/1/26 a los agentes leg 17657, 17658, 17659, 17660, 17661, 17662, 17663, 17664, 17665, 17666 Salud

---

Decreto N° 153

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Designar a partir del 13/1 a los leg. 17668, 17669, 17670, 17671, 17672, 17673, 17674 CAPSA - Salud Pca

---

Decreto N° 154

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Designar a partir del 12/1 a leg 11414, 17675, 17676, 17677 y 17678 Salud Pca

---

Decreto N° 155

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Designar a partir del 13/1 a los legajos 17679, 17680, 17681 Salud

---

Decreto N° 156

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Otorgar LAO del 12/1 al 1/2 a Dinocco Marcelo leg. 5517. Designar a Yanacon Luis leg 16763 como Jefe de Depto de Mantenimiento y Logística Interino - Desarrollo Social

---

Decreto N° 157

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Otorgar LAO del 19/1 al 6/2 a Muraco Leonardo leg 4008. Designar como Subsrio de Gastos Interino a Freire Diego leg. 14661 - Economía

---

Decreto N° 158

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Trasladar a partir del 1/1/26 a Balor Pablo leg 17501 de SOP a Economía

---

Decreto N° 159

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Reubicar a partir del 1/1 a Carrio Daniel leg. 9134 Trabajo

---

Decreto N° 160

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Asignar a partir del 1/1/26 a Perez Silvia leg. 3417 Boficacion por dedicacion exclusiva . Trabajo

---

Decreto N° 161

Berazategui, 20/01/2026

### **Visto**

El Expediente N° 4011-16383-SOP-2025 ORIGINAL C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7 por el cual se tramitó la

Licitación Pública N° 80/2025 para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE SANEAMIENTO, PREPARADO DE SUELO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA SIN CORDÓN CUNETA”**

**Considerando**

Que por Resolución N° 225/2025 de fecha 1 de diciembre de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 80/2025 para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE SANEAMIENTO, PREPARADO DE SUELO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA SIN CORDÓN CUNETA”** con un presupuesto oficial de \$1.551.382.272,00 (Pesos mil quinientos cincuenta y un millones trescientos ochenta y dos mil doscientos setenta y dos con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 1.350 de fecha 7 de enero de 2026 surge la presentación de CINCO (5) propuestas correspondientes a las firmas: “CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A.”, “LAVECO S.A.”, “JOSE LUIS TRIVIÑO S.A.”, “DINAGSA S.A.”, y “KAVOS S.A.”.

Que según surge de los Informes Técnicos producidos por la Secretaría de Obras Públicas a fs. 1.406/1.407/1.408, las firmas “CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A.”, “LAVECO S.A.”, “JOSE LUIS TRIVIÑO S.A.”, “DINAGSA S.A.”, y “KAVOS S.A.” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, siendo técnicamente de mérito.

Que las ofertas de las empresas “LAVECO S.A.”, “JOSE LUIS TRIVIÑO S.A.”, “DINAGSA S.A.” no superan el presupuesto oficial y las firmas “CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A.” y “KAVOS S.A.” superan el presupuesto oficial en un 2,00% y 4,38% respectivamente, estando todos dentro valores del mercado.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma **“DINAGSA S.A.”**.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 80/2025, tramitada por Expediente N° 4011-16383-SOP-2025 ORIGINAL C1, C2, C3, C4, C5, C6 y C7 autorizada por Resolución N° 225/2025.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 80/2025, para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS NECESARIOS PARA REALIZAR TRABAJOS DE SANEAMIENTO, PREPARADO DE SUELO Y COLOCACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA SIN CORDÓN CUNETA”** por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma **“DINAGSA S.A.”** por la suma de Pesos mil ciento cuarenta y ocho millones seiscientos doce mil con 00/100 (\$1.148.612.000,00). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Decreto N° 162

Berazategui, 20/01/2026

**Visto**

El Expediente N° 4011-16876-SSPH-2026 ORIGINAL, C1 y C2 por el cual se tramitó la Licitación Privada N° 8/2026, para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE, MANTENIMIENTO DE CESPED Y DESMALEZADO DE PASTIZALES”**.

**Considerando**

Que por Resolución N° 10/2026 de fecha 9 de enero de 2026 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 8/2026, para el Objeto: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE, MANTENIMIENTO DE CESPED Y DESMALEZADO DE PASTIZALES**" con un presupuesto oficial de \$107.400.480,00 (Pesos ciento siete millones cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 554 de fecha 16 de enero de 2026 surge la presentación de DOS (2) propuestas correspondientes a las firmas: "NATURALEZA ACTIVA ASOCIACION CIVIL" y "COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA".

Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Salud Pública e Higiene a fs. 558 surge que las firmas "NATURALEZA ACTIVA ASOCIACION CIVIL" y "COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA", cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada N° 8/2026, resultando ambas propuestas técnicamente de mérito.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada a la firma "**NATURALEZA ACTIVA ASOCIACION CIVIL**" por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 8/2026, tramitada por Expediente N° 4011-16876-SSPH-2026 ORIGINAL, C1 y C2 autorizada por Resolución N° 10/2026.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDÍCASE la Licitación Privada N° 8/2026, para el objeto: "**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE, MANTENIMIENTO DE CESPED Y DESMALEZADO DE PASTIZALES**" por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna a la firma "**NATURALEZA ACTIVA ASOCIACION CIVIL**" por la suma de Pesos noventa y cuatro millones setecientos setenta y seis mil con 00/100 (\$94.776.000,00.-); En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 163

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Designar a partir del 15/1 a Perea Andrea leg. 17732 Trabajo

---

Decreto N° 164

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Designar a partir del 14/1 a Gonzalez Martin leg. 17733 Salud

---

Decreto N° 165

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Designar a partir del 20/1 a Alvarez Gomez Ramiro leg. 17734 SOP

---

Decreto N° 166

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Reubicar a partir del 5/1 a Loja Arevalo leg. 16776 Servicios Publicos

---

Decreto N° 167

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Reubicar A partir del 5/1 a Casquero Pablo leg. 14402 Servicios Publicos

---

Decreto N° 168

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Otorgar LAO del 26/1 al 6/2 a Roldan Cecilia leg. 10300. Designar a Cristaldo Juan Pablo leg. 11493 a cargo de la Agencia de Tierras y Habitat

---

Decreto N° 169

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Reconocer a la Asociacion Civil Ranelagh Golf Club como ONG

---

Decreto N° 170

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

Ampliar la orden de compra con Establecimientos Sourigues SA compra de refulado asphaltico

Expediente N° 4011-13816/2025

---

Decreto N° 171

Berazategui, 21/01/2026

### **Visto**

El Expediente N° 4011-16489-SSP-2025 ORIGINAL y C1 por el cual se tramitó La Licitación Privada N° 136/2025, para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR CONEXIONES DE AGUA Y/O CLOACA CON SERVICIO DE TUNELERA”**.

### **Considerando**

Que por Resolución N° 243/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 136/2025, para el Objeto **“CONTRATACIÓN DE**

**MANO DE OBRA PARA REALIZAR CONEXIONES DE AGUA Y/O CLOACA CON SERVICIO DE TUNELERA**” con un Presupuesto Oficial \$61.500.000,00 (Pesos sesenta y un millones quinientos mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 206 de la fecha 19 del mes de diciembre de 2025 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas “HICLOS S.R.L.”, “CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUSVAL S.R.L.” y “COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA BERAZATEGUI 14 LTDA”.

Que la firma “HICLOS S.R.L.” no cumplimentó con el inciso o) del Pliego de Bases y Condiciones, Clausulas Generales en el plazo establecido; por lo que su oferta resulta inadmisibile.

Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios, a fs. 249, surge que las propuestas presentadas por las firmas “CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUSVAL S.R.L.” y “COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA BERAZATEGUI 14 LTDA” cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Privada N° 136/2025, por lo que todos los ítems presentados resultan técnicamente de mérito.

Que por resultar posible adjudicatario, se solicitó documentación a la “COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA BERAZATEGUI 14 LTDA” la cual fue aprobada por esta Dirección General.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada de la siguiente manera: a la firma **“COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA BERAZATEGUI 14 LTDA”** el ítem N°1 por mejor propuesta económica.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 136/2025, tramitada por Expediente N° 4011-16489-SSP-2025 ORIGINAL y C1, autorizada por Resolución N° 243/2025.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 136/2025 para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REALIZAR CONEXIONES DE AGUA Y/O CLOACA CON SERVICIO DE TUNELERA”** por resultar económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma **“COOPERATIVA DE TRABAJO NUEVA BERAZATEGUI 14 LTDA”** el ítem N°1 por la suma de Pesos cincuenta y dos millones trescientos cincuenta mil con 00/100 (\$52.350.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

---

Decreto N° 172

Berazategui, 21/01/2026

**Visto**

El Expediente N° 4011-16273-SOP-2025 ORIGINAL, C1, C2 y C3 por el cual se tramitó la Licitación Privada N° 151/2025 para el Objeto: **“OBRA DE REFACCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA N°2”**

**Considerando**

Que por Resolución N° 258/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 151/2025 para el Objeto: **“OBRA DE REFACCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA N°2”** con un presupuesto oficial de \$96.562.018,02 (Pesos noventa y seis millones quinientos sesenta y dos mil dieciocho con 02/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 582 de fecha 8 de enero del 2026 surge la presentación de CINCO (5)

propuestas correspondientes a las firmas: "INDHAL S.R.L.", "ZOOM RS S.A.", "DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A.", "REWORKTECH S.A." y "MAC FORMAS S.R.L."

Que la empresa "MAC FORMAS S.R.L." no cumplimentó con la presentación junto con la oferta del "Contrato Visado por Colegio de Profesionales" dispuesto en el ("Artículo 12° inciso t), motivo por el cual, y conforme el (art. 19° inciso d) PBYCLG, debe resultar desestimada su oferta.

Que de los Informes Técnicos producidos por la Secretaría de Obras Públicas-Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, fs. 662/663/664 surge que las firmas "INDHAL S.R.L.", "ZOOM RS S.A.", "DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A.", "REWORKTECH S.A." cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito.

Que aquella empresa que resulte adjudicataria deberá presentar el contrato entre el Representante Técnico y la Contratista, dicha documentación es requerida antes del inicio de la obra, debiendo cumplirse sin excepciones.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada, por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna a la firma "**ZOOM RS S.A.**".

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 151/2025, tramitada por Expediente N° 4011-16273-SOP-2025 ORIGINAL, C1, C2 y C3 autorizada por Resolución N° 258/2025.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 151/2025, para el objeto: "**OBRA DE REFACCIÓN EN ESCUELA PRIMARIA N°2**" por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma "**ZOOM RS S.A.**" por la suma de Pesos setenta y cinco millones veinticinco mil seiscientos setenta y cinco con 20/100 (\$75.025.675,20). - En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 173

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 21/01/2026

Adjudicar a Cooperativa de trabajo Construblock LTDA servicio de mantenimiento general y corte de pasto

Expediente N° 4011-16624/2025 y Cuerpo 1

---

Decreto N° 174

Berazategui, 21/01/2026

**Visto**

El Expediente N° 4011-16214-SSP-2025 ORIGINAL y C1 por el cual se tramitó La Licitación Pública N° 82/2025 para el Objeto: "**ALQUILER DE CAMIONES DESOBRUCTORES, PARA CAÑERIAS CLOACALES Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN**".

**Considerando**

Que por Resolución N° 236/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 82/2025 para el Objeto: **“ALQUILER DE CAMIONES DESOBSTRUCTORES, PARA CAÑERIAS CLOACALES Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN”** con un presupuesto oficial de \$510.690.000,00 (Pesos quinientos diez millones seiscientos noventa mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 265 de fecha 8 de enero de 2026 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas “CML PROVEEDURIA Y SERVICIOS S.R.L.”, “CAIV S.A.” y “AUTOMAT ARGENTINA S.A.”.

Que se rechaza la oferta de la firma “AUTOMAT ARGENTINA S.A.” de acuerdo al artículo N° 18 inciso c) del Pliego de Bases y Condiciones Clausulas Generales por apartarse de la formalidad de presentación establecida según artículo N° 7.

Que a fs. 269 desde la Secretaría de Economía se procedió a solicitar mejora de las ofertas presentadas por las firmas “CML PROVEEDURIA Y SERVICIOS S.R.L.” y “CAIV S.A.”, dado que las mismas superaban el presupuesto oficial.

Que del Informe Técnico, a fs. 292/293, la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios, surge que las firmas “CML PROVEEDURIA Y SERVICIOS S.R.L.” y “CAIV S.A.” cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito.

Que por resultar posible adjudicatario, se solicitó documentación a la firma “CAIV S.A.”, la cual fue aprobada por esta Dirección General.

Que si bien para los ítems 1, 2, 3 y 4, las cotizaciones superan el presupuesto oficial, las mismas se encuentran dentro de los valores de mercado.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública, por resultar conveniente a los intereses de la comuna de la siguiente manera: a la firma **“CAIV S.A.”** los ítems N° 1, 2, 3 y 4 por mejor propuesta económica.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 82/2025 tramitada por Expediente N° 4011-16214-SSP-2025 ORIGINAL y C1 autorizada por Resolución N° 236/2025.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 82/2025 para el objeto: **“ALQUILER DE CAMIONES DESOBSTRUCTORES, PARA CAÑERIAS CLOACALES Y CÁMARAS DE INSPECCIÓN”** por resultar conveniente a los intereses de la comuna de la siguiente manera: a la firma **“CAIV S.A.”** los ítems N° 1, 2, 3 y 4 por mejor propuesta económica, por la suma de Pesos quinientos setenta y seis millones quinientos veinte mil con 00/100 (\$576.520.000,00). - En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 175

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 22/01/2026

Suspender del 26/1 al 9/2 a Maidana Cristian leg. 17009 Trabajo

---

Decreto N° 176

**Visto**

el Expediente Nº 4011-0016885/26 iniciado por la Subsecretaria de Personal – Secretaria de Gobierno, referente a emitir dictamen jurídico por el que se indique lo correspondiente a seguir atento las reiteradas inasistencias del agente Alejo Emilio Cañete Legajo Nº 16.483, y

**Considerando**

Que conforme surge de la situación de revista agregada a fs. 27, el agente pertenece a la Planta de Personal Temporaria dependiente de la Secretaría de Obras Públicas – Coordinación General de Higiene Urbana.

Que surge de la misma que el Agente registra 71 (setenta y uno) inasistencias en total entre los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, las que determinaron la aplicación de sanciones disciplinarias.

Que así, en virtud de las inasistencias registradas en los partes diarios de fecha 21/01, 09/02, 21/02, 09/03 y 14/03 del año 2022, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 inc. A, habiéndose citado al agente a fin de justificar las inasistencias, firma la sanción sin realizar descargo alguno, se dictó la Disposición Nº 641/2022, por la que se dispuso suspender por el término de 5 (cinco) días al agente, sanción disciplinaria a efectivizarse desde el 16/02/2022 al 20/06/2022 inclusive. Dicha disposición fue notificada por cédula en fecha 15/06/2022.

Qué registrándose posteriormente nuevas inasistencias correspondientes a los partes diarios de los días 25/11, 19/12 del año 2023 y 08/02, 10/02 y 19/03 del año 2024, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 inc. b, habiéndose citado al agente a fin de justificar las inasistencias, firma sin realizar descargo alguno, se dictó el Decreto Nº 1736/2025 decretando la suspensión del agente por el término de 15 (quince) días a partir del 20/08/2025 hasta el 03/09/2025. Dicho decreto fue notificado por cédula en fecha 19/08/2025.

Que nuevamente se registraron inasistencias correspondientes a los partes diarios de los días 06/04, 17/05, 04/07, 16/07 y 15/08 del año 2024 de conformidad con lo dispuesto por el artículo 108 inc. C, habiéndose citado al agente a fin de justificar las inasistencias firma en conformidad con la sanción sin realizar descargo alguno, se dictó el Decreto Nº 2057/2025 decretando la suspensión del agente por el término de 20 (veinte) días a partir del 15/10/2025 hasta el 03/11/2025. Dicho decreto fue notificado por cédula en fecha 14/10/2025.

Que, por último, surge del legajo personal del agente que ha incurrido en nuevas inasistencias registradas en los partes diarios de fecha 21/09, 21/10, 09/11, 14/11 y 16/11 del año 2024, habiendo citado al agente a fin de justificar las inasistencias no realiza descargo alguno. Por ello se dictó el Decreto Nº 2244/2025 en virtud de lo normado por el artículo 108 inc. D de la ley 14.656 disponiéndose la suspensión del agente por el término de 30 (treinta) días a partir del 19/11/2025 hasta el 18/12/2025 inclusive, el que fuera notificado en fecha 18/11/2025.

Que no obstante las sanciones dispuestas enunciadas precedentemente, el agente continuó incurriendo en inasistencias en el año 2025 y 2026.

Que en fecha 19 de diciembre de 2025 se intimó al agente a presentarse dentro de los próximos cinco (5) días hábiles con descargo para justificar las inasistencias mencionadas, sin haber recibido presentación alguna.

Que cabe advertir que el procedimiento administrativo llevado a cabo a fin de aplicar las sanciones disciplinarias impuestas por la mencionada Disposición y Decretos municipales, cumple con las exigencias estatuidas en la ley 14656 garantizando el debido proceso aun en aquellos supuestos en el cual no se requiere sumario administrativo previo de conformidad con el art 24.

Que, de la situación de revista acompañada se desprende que el agente revista en la Planta de personal temporaria de la Secretaría de Obras Públicas y surge de los partes disciplinarios que el mismo es del equipo de recolección de la Coordinación General de Higiene Urbana, ha incurrido en reiteradas faltas sin aviso, generando el entorpecimiento del servicio en el lugar que desempeña su trabajo.

Que las tareas de mantenimiento a cargo de la agente constituyen un servicio público esencial, destinado a satisfacer las necesidades sociales básicas y atender exigencias colectivas de la comunidad en miras de concretar el bien común y el bienestar general, siendo el municipio el responsable de su estricto cumplimiento; y las constantes inasistencias injustificadas por el Sr. Cañete dejan de manifiesto el desinterés y desdén a las tareas asignadas.

Que ha emitido el dictamen legal la Asesoría Letrada Municipal en el Expediente de referencia.

Que en virtud de lo expuesto y atento encontrarse vencido el plazo otorgado para justificar las inasistencias, esta Intendencia estima que se estaría en condiciones de aplicarse el art 108 inc. E de la Ley Nº 14.656, que dispone la CESANTIA DEL AGENTE.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** CONVALIDASE todo lo actuado hasta la fecha, en especial la Disposición Nº 641/2022.

**ARTICULO 2º:** DISPONGASE la Cesantía del agente Alejo Emilio Cañete Legajo Nº 16.483 en virtud de lo normado por el Artículo 108 inciso E de la Ley 14.656, a partir del día de su notificación, de conformidad con los considerandos del presente

---

Decreto Nº 177

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 22/01/2026

Disponer la cesantia de Sebastian Benitez leg. 15725 SOP

Expediente Nº 4011-16875/2026

---

Decreto Nº 178

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 22/01/2026

Ampliar OC 1044/25 con la empresa De Los Cerros Construcciones SA para Centro Civico EL Pato - Sector Administrativo

Expediente Nº 4011-13292/2025

---

Decreto Nº 179

**Visto**

El Expediente N° 15706-SOP-2025, ORIGINAL, C1, C2, C3, C4, C5, C6, C7, C8, C9 y C10 por el cual se tramita la Licitación Pública N° 65/2025, para el objeto: “**OBRA: PAVIMENTACIÓN BARRIO 3 DE JUNIO I**”

**Considerando**

Que por Resolución N° 190/2025 de fecha 17 de septiembre de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 65/2025, para el objeto: “**OBRA: PAVIMENTACIÓN BARRIO 3 DE JUNIO I**” con un presupuesto oficial de \$ 1.656.021.462,62 (Pesos mil seiscientos cincuenta y seis millones veintiún mil cuatrocientos sesenta y dos con 62/100).

Que mediante Decreto N° 2197 de fecha 5 de noviembre de 2025 se pre adjudicó la Licitación Pública N° 65/2025 a la firma “**KAVOS S.A.**”.

Que a fs. 2193 la Secretaría de Obras Públicas informó que se recibió el Convenio Específico CONVE-2026-02049943-GDEBA-DPTLMHYDUGP, suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Ministerio de Hábitat y Desarrollo Urbano de la Provincia de Buenos Aires el día 16 de enero del corriente año, el que fuera aprobado por la RESO-2026-8-GDEBA-MHYDUGP, del día 19 de enero del corriente año.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 65/2025 para el objeto: “OBRA: PAVIMENTACIÓN BARRIO 3 JUNIO I”, a la firma **KAVOS S.A.** por resultar ser la propuesta más conveniente técnica, financiera y económicamente a los fines de la realización de la obra licitada, por la suma de Pesos mil setecientos cinco millones seiscientos diecisiete mil quinientos catorce con 17/100 (\$1.705.617.514,17), equivalentes a un millón cuatrocientas treinta y cinco mil trescientas sesenta y seis con sesenta y ocho Unidades de Vivienda (1.435.366,68 UVIs), valor referido al 16 de octubre del 2025. En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 180

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 23/01/2026

Aceptar la renuncia a partir del 23/1 a Jaime Damian leg 13400 SOP

---

Decreto N° 181

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 23/01/2026

Otorgar LAO del 26/1 al 2/2 a Amarilla Antonio leg. 5868. Designar como Sria de Gobierno interina a Maria del Carmen Farias leg. 13409

---

Decreto N° 182

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 23/01/2026

Otorgar LAO del 26/1 al 6/2 a Vernasca Alejandra leg. 4990. Designar como Subsria de Personal interina a Belen Juarez leg. 15182

---

Decreto N° 183

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 23/01/2026

Designar a partir del 1/2 a Truskowski Gustavo leg. 4018 como Coordinador Gral. de Obras Publicas

---

Decreto N° 184

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 23/01/2026

Crear a partir del 1/2 la Jefatura de Depto Administrativo - Coordinacion Gral. de Obras Publicas

---

Decreto N° 185

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 23/01/2026

Designar a partir del 1/2 a Meton Nicolas leg. 12646 como Jefe de Depto Adm - Coord. Gral. de Obras Publicas

---

Decreto N° 186

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 26/01/2026

Eximir a Nuñez Gustavo del pago de patentes

Expediente N° 4011-17015/2026

---

Decreto N° 187

Berazategui, 26/01/2026

## **Visto**

El Expediente N° 4011-16187-SSP-2025 ORIGINAL y C1 por el cual se tramitó La Licitación Pública N° 75/2025 para el Objeto: **“ALQUILER DE CAMIONES TIPO VOLCADORES, HIDROGRÚA Y RETRO PALA JD 310”**.

## **Considerando**

Que por Resolución N° 217/2025 de fecha 27 de noviembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 75/2025 para el Objeto: **“ALQUILER DE CAMIONES TIPO VOLCADORES, HIDROGRÚA Y RETRO PALA JD 310”** con un presupuesto oficial de \$163.564.000,00 (Pesos ciento sesenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 299 de fecha 30 de diciembre de 2025 surge la presentación de CUATRO (4) propuestas correspondientes a las firmas “VILLARREAL CANTERO IRENEO”, “FONDAL S.A.”, “PANOSSETTI EDUARDO CARLOS” y “MD COMERCIAL S.R.L.”.

Que del Informe Técnico, a fs. 391, la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios, surge que las firmas "VILLARREAL CANTERO IRENEO", "FONDAL S.A.", "PANOSSETTI EDUARDO CARLOS" y "MD COMERCIAL S.R.L." cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, con las siguientes salvedades:

Que por resultar posible adjudicatario, se solicitó a la firma "MD COMERCIAL S.R.L." aportar documentación, la cual fue entregada y aprobada por esta Dirección General.

Que el departamento de Licitaciones solicitó una mejora de oferta a las firmas participantes.

Que si bien para los ítems 1 y 4, las cotizaciones superan el presupuesto oficial, las mismas se encuentran dentro de los valores de mercado.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública, por resultar conveniente a los intereses de la comuna de la siguiente manera: a la firma "**PANOSSETTI EDUARDO CARLOS**" el ítem N°1, a la firma "**VILLARREAL CANTERO IRENEO**" el ítem N°2 y a la firma "**MD COMERCIAL S.R.L.**" los ítems 3 y 4 por mejor propuesta económica.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 75/2025 tramitada por Expediente N° 4011-16187-SSP-2025 ORIGINAL y C1 autorizada por Resolución N° 217/2025.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 75/2025 para el objeto: "**ALQUILER DE CAMIONES TIPO VOLCADORES, HIDROGRÚA Y RETRO PALA JD 310**" de la siguiente manera: a la firma "**PANOSSETTI EDUARDO CARLOS**" el ítem N°1 por la suma de Pesos dieciocho millones quinientos cuarenta y siete mil novecientos doce con 80/100 (\$18.547.912,80.-); a la firma "**VILLARREAL CANTERO IRENEO**" el ítem N°2 por la suma de Pesos dieciocho millones ciento treinta y cinco mil seiscientos con 00/100 (\$18.135.600,00.-) y a la firma "**MD COMERCIAL S.R.L.**" los ítems 3 y 4 por la suma de Pesos ciento treinta y dos millones ochocientos ochenta y dos mil ochocientos veintiocho con 50/100 (\$132.882.828,50.-) lo que asciende a un total por la suma de Pesos ciento sesenta y nueve millones quinientos sesenta y seis mil trescientos cuarenta y uno con 30/100 (\$169.566.341,30.-) En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 188

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 26/01/2026

Suspender a Veron Miguel leg. 11637 del 28/1 al 16/2 SOP

---

Decreto N° 189

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 26/01/2026

Suspender a Contreras Hector Leonardo leg. 13075 del 28/1 al 26/2 SOP

---

Decreto N° 190

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 26/01/2026

Suspender a Tesoreiro Gustavo leg. 15841 del 28/1 al 26/2 SOP

---

Decreto N° 191

Berazategui, 26/01/2026

### **Visto**

El Expediente N° 4011-16604-SOP-2025 ORIGINAL y C1 por el cual se tramitó la Licitación Pública N° 85/2025 para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ÁRIDOS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI”**.

### **Considerando**

Que por Resolución N° 245/2025 de fecha 12 de diciembre de 2025 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 85/2025 para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ÁRIDOS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI”** con un presupuesto oficial de \$530.136.000,00 (Pesos quinientos treinta millones ciento treinta y seis mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 211 de fecha 12 de enero de 2026 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas: “CARCOR S.A.”, “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA” y “HUENKUMAN S.A.”.

Que la firma “HUENKUMAN S.A.” no cumplimentó con la subsanación de requisitos del artículo N° 12 del Pliego de Bases y Condiciones Legales Generales, resultando su oferta desestimada.

Que según surge de los Informes Técnicos producidos por la Secretaría de Obras Públicas – Coordinación General de Higiene Urbana, a fs. 334/335, las firmas “CARCOR S.A.” y “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, siendo técnicamente de mérito.

Que la oferta de la empresa “CARCOR S.A.” supera en un 24,62% el presupuesto oficial y la oferta de la firma “COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA” no supera el presupuesto oficial, estando ambas dentro de los valores del mercado.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma **“COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA”**.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 85/2025, tramitada por Expediente N° 4011-16604-SOP-2025 ORIGINAL y C1 autorizada por Resolución N° 245/2025.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 85/2025, para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS ÁRIDOS EN EL PARTIDO DE BERAZATEGUI”** por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma **“COOPERATIVA DE TRABAJO LA TRADICIONAL LIMITADA”** por la suma de Pesos quinientos veintitrés millones cuatrocientos

setenta y seis mil con 00/100 (\$523.476.000,00). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 192

Berazategui, 26/01/2026

### Visto

El Expediente N° 4011-16491-SSP-2025 ORIGINAL y C1 por el cual se tramitó La Licitación Privada N° 3/2026, para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REPARAR CAÑERIAS DE AGUA DE LA RED DOMICILIARIA, DEBIDO A ALTA DEMANDA DE RECLAMOS”**.

### Considerando

Que por Resolución N° 003/2026 de fecha 05 de enero de 2026 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 3/2026, para el Objeto **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REPARAR CAÑERIAS DE AGUA DE LA RED DOMICILIARIA, DEBIDO A ALTA DEMANDA DE RECLAMOS”** con un Presupuesto Oficial \$103.000.000,00 (Pesos ciento tres millones con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 271 de la fecha 13 del mes de enero de 2026 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas “COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA”, “CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUSVAL S.R.L.” y “COOPERATIVA DE TRABAJO CESAR GODY ALVAREZ LTDA”.

Que la firma “CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUSVAL S.R.L.” no cumplimentó con el inciso o) y p) del Pliego de Bases y Condiciones, Clausulas Generales en el plazo establecido, por lo que su oferta resulta inadmisibile.

Que del Informe Técnico producido por la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios, a fs. 285/286, surge que las propuestas presentadas por las firmas “COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUBLOCK LTDA” y “COOPERATIVA DE TRABAJO CESAR GODY ALVAREZ LTDA” cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Privada, por lo que todos los ítems presentados resultan técnicamente de mérito.

Que se deja constancia que en virtud de que las ofertas superaban el presupuesto oficial, se solicitó a las mencionadas que presenten una mejora en el marco de sus posibilidades.

Que si bien las ofertas superan el presupuesto oficial, las mismas se encuentran dentro de los valores de mercado.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada de la siguiente manera: a la firma **“COOPERATIVA DE TRABAJO CESAR GODY ALVAREZ LTDA”** el ítem N°1 por mejor propuesta económica.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada 3/2026, tramitada por Expediente N° 4011-16491-SSP-2025 ORIGINAL y C1, autorizada por Resolución N° 003/2026.-

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 3/2026 para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE MANO DE**

**OBRA PARA REPARAR CAÑERIAS DE AGUA DE LA RED DOMICILIARIA, DEBIDO A ALTA DEMANDA DE RECLAMOS** a la firma **“COOPERATIVA DE TRABAJO CESAR GODY ALVAREZ LTDA”** el ítem N°1 por mejor propuesta económica, por la suma de Pesos ciento trece millones quinientos mil con 00/100 (\$113.500.000,00.-). En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Decreto N° 193

Berazategui, 26/01/2026

### Visto

El Expediente N° 4011-16205-SOP-2025 ORIGINAL, C1 y C2 por el cual se tramitó la Licitación Privada N° 6/2026 para el Objeto: **“OBRA DE AMPLIACION EN ESCUELA SECUNDARIA N°34”**.

### Considerando

Que por Resolución N° 006/2026 de fecha 7 de enero de 2026 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Privada N° 6/2026 para el Objeto: **“OBRA DE AMPLIACION EN ESCUELA SECUNDARIA N°34”** con un presupuesto oficial de \$47.457.357,88 (Pesos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y siete con 88/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 495 de fecha 15 de enero del 2026 surge la presentación de CUATRO (4) propuestas correspondientes a las firmas: “DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A.”, “LOPEZ MARIO ALBERTO”, “ZOOM RS S.A.” y “REWORKTECH S.A.”.

Que se rechaza la propuesta de la firma “LOPEZ MARIO ALBERTO” de acuerdo al artículo 19° inciso d) por la falta parcial de documentación requerida en el inciso t) del artículo 12° del Pliego de Bases y Condiciones, Clausulas Generales.

Que de los Informes Técnicos producidos por la Secretaría de Obras Públicas - Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, fs. 530/531 surge que las firmas “DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A.”, “ZOOM RS S.A.” y “REWORKTECH S.A.” cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada, siendo técnicamente de mérito.

Que aquella empresa que resulte adjudicataria deberá presentar el contrato entre el Representante Técnico y la Contratista, dicha documentación es requerida antes del inicio de la obra, debiendo cumplirse sin excepciones.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y que, conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Privada, por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna a la firma **“REWORKTECH S.A.”**

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Privada N° 6/2026, tramitada por Expediente N° 4011-16205-SOP-2025 ORIGINAL, C1 y C2 autorizada por Resolución N° 006/2026.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Privada N° 6/2026, para el objeto: **“OBRA DE AMPLIACION EN ESCUELA SECUNDARIA N°34”** por resultar técnica, financiera y económicamente conveniente a los intereses de la comuna, a la firma **“REWORKTECH S.A.”** por la suma de Pesos treinta y seis millones ochocientos treinta y un mil novecientos con 00/100 (\$36.831.900,00). - En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 194

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 27/01/2026

Otorgar LAO del 27/1 al 4/2 a Federico Lopez leg. 11372. Designar como Srio de Cultura y Educacion interino a Dardo Lopez leg. 11391

---

Decreto N° 195

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 27/01/2026

Suspender a Danza Juan Cruz leg. 16431 del 29/1 al 27/2 SOP

---

Decreto N° 196

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 27/01/2026

Dar de baja a partir del 28/1 a Ferro Martin leg. 13182 Servicios Pcos

---

Decreto N° 197

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 27/01/2026

Convalidar convenio con el Ministerio de Habitat del 16/1/26 para Pavimentacion de Barrio 3 de Junio I

Expediente N° 4011-15706/2025 ALc. 1

---

Decreto N° 198

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 27/01/2026

Ampliar Orden de Compra con Nactil SA para compra de cascote partido

Expediente N° 4011-16286/2026

---

Decreto N° 199

Berazategui, 28/01/2026

**Visto**

El Expediente N° 4011-16224-SSP-2025 ORIGINAL y C1 por el cual se tramitó La Licitación Pública N° 83/2025 para el Objeto: **“REPOSICIÓN DE CAMARAS DE REGISTRO CLOACAL, BROCALES Y TECHOS DE CÁMARA”**.

## Considerando

Que por Resolución N° 237/2025 de fecha 10 de diciembre de 2025, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a la Licitación Pública N° 83/2025 para el Objeto: **“REPOSICIÓN DE CAMARAS DE REGISTRO CLOACAL, BROCALES Y TECHOS DE CÁMARA”** con un presupuesto oficial de \$220.500.000,00 (Pesos doscientos veinte millones quinientos mil con 00/100).

Que del acta de apertura obrante a fs. 288 de fecha 9 de enero de 2026 surge la presentación de TRES (3) propuestas correspondientes a las firmas “CHECA S.R.L.”, “CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUSVAL S.R.L.” y “DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A.”.

Que del Informe Técnico, a fs. 325/326, la Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Servicios Sanitarios, surge que las firmas “CHECA S.R.L.”, “CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GUSVAL S.R.L.” y “DE LOS CERROS CONSTRUCCIONES S.A.” cumplen con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, por lo que resultan técnicamente de mérito.

Que considerando que la firma “CHECA S.R.L.” es una potencial adjudicataria, se solicitó documentación a fin de cumplimentar con los requerimientos del artículo 11, aprobándose la misma por esta Dirección General.

Que se sugiere la adjudicación globalmente de los ítems 1, 2 y 3 a la firma “CHECA S.R.L.” ya que en la comparativa global de las cotizaciones la misma es la más favorable económicamente.

Que además se sugiere dicha adjudicación se realice de manera global, en virtud de que, a los efectos de una mayor eficiencia logística, será más provechoso que el servicio sea brindado por una sola firma.

Que la Comisión de Preadjudicación ha realizado el estudio de las propuestas, y conforme a ella, se aconseja adjudicar la presente Licitación Pública, por resultar conveniente a los intereses de la comuna de la siguiente manera: a la firma **“CHECA S.R.L.”** los ítems N° 1, 2 y 3 por mejor propuesta económica.

Por ello, seguidamente en uso de las facultades que le son propias

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BERAZATEGUI

### DECRETA

**ARTICULO 1º:** APRUÉBASE la Licitación Pública N° 83/2025 tramitada por Expediente N° 4011-16224-SSP-2025 ORIGINAL y C1 autorizada por Resolución N° 237/2025.

**ARTICULO 2º:** ADJUDICASE la Licitación Pública N° 83/2025 para el objeto: **“REPOSICIÓN DE CAMARAS DE REGISTRO CLOACAL, BROCALES Y TECHOS DE CÁMARA”** por resultar conveniente a los intereses de la comuna de la siguiente manera: a la firma **“CHECA S.R.L.”** los ítems N° 1, 2 y 3 por mejor propuesta económica, por la suma de Pesos ciento noventa y cuatro millones setecientos setenta y seis mil con 00/100 (\$194.776.000,00). - En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas insertas en el Pliego de Bases y Condiciones.

---

Decreto N° 200

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 28/01/2026

Imputar a Marquez Roberto leg. 12106 por transgresiones SOP (chofer - multas)

Expediente N°4011-16101/2025

---

Decreto N° 201

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 28/01/2026

Extender Orden de Pago por \$1.330.000 a la Federacion Metropolitana de Voleibol por inscripcion 2026- DSC

---

Decreto N° 202

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 28/01/2026

Extender Orden de pago por \$1.500.000 a la Federacion de Basquet Metropolitana BS AS por inscripcion 2026 DSC

---

Decreto N° 203

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 28/01/2026

Expedir la Declaracion de Impacto Ambiental Proyecto Parque Logistico El Pato de Barbara y Maximiliano Palermo ubicado en Ruta Provincial 2 N° 13404

Expediente N° 4011-14297/25 Alc 3

---

Decreto N° 204

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 29/01/2026

Otorgar LAO del 2/2 al 13/2 a Faccenda Sergio leg. 12684. Designar como Sria de Servicios Pcos Interina a Ciambrignoni Alejandra leg. 11200

---

Decreto N° 205

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 29/01/2026

Rectificar art 1° del Dto. 2365/25 ref a Baja de Jubilacion de Rodriguez Cristina Isabel leg. 4534

---

Decreto N° 206

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 30/01/2026

Autorizar la salida a la Ciudad de Pinamar del 1/2 al 8/2 vehiculo de la Sria de Gobierno. Extender OP por \$250.000 a favor de la Sria de Gobierno interina Maria del Carmen Farias por gastos

---

Decreto N° 207

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 30/01/2026

Prorrogar al 18/2/26 el vencimiento de la presentacion de la Declaracion Jurada Anual de la Tasa por regimen simplificado

---

Decreto N° 208

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 30/01/2026

Otorgar LAO del 2/2 al 13/2 a Cristian Ariel Ribeyrol leg. 11158. Designar como Srio de Obras Publicas interino a Augusto Diaz Kergaravat leg. 11487.

---

Decreto N° 209

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 30/01/2026

Aceptar la renuncia a partir del 31/1 de Figueroa Hector leg. 12644 Cultura

---

Decreto N° 210

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 30/01/2026

Conceder licencia del 19/2 al 19/6 sin goce de haberes a Da Roza Carolina leg. 15661 Trabajo

---

Decreto N° 211

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 30/01/2026

Otorgar la reduccion de la alicuota del 50% Tasa de Seguridad e Higiene a Belloni Rafaela

Expediente N° 4011-17054/2026

---

Decreto N° 212

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 30/01/2026

Declarar la entrega de subsidios a las instituciones del Campeonato Evita y Evita Capitana. DSC

Expediente N° 4011-16554/25

---

Decreto N° 213

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 30/01/2026

Autorizar a devolver a Olga Tomczuk importe abonado por error de tasa ABL

---

Decreto N° 214

Asignar bonificación a partir del 1/2/26 a Schultz Sabrina leg. 14859 por dedicación exclusiva. Sria de Comunicación Pca

## RESOLUCIONES HCD

Resolución N° 103

Berazategui, 05/01/2026

### Visto

El Expediente N° **6910-HCD-2025**; Ref- a: Sol. a EDESUR Plan de Contingencia - Plan Verano;

### Considerando

Los reiterados cortes de suministro eléctrico en el Partido de Berazategui, que afectan de manera directa a vecinos, comercios, escuelas, centros de salud y otros servicios esenciales; la dependencia del suministro de agua potable de sistemas de bombeo eléctricos; y la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios;

El acceso a los servicios públicos esenciales, y en particular a la electricidad, constituye un derecho humano fundamental, reconocido en instrumentos internacionales de derechos humanos, tales como el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que establece que toda persona debe tener acceso a servicios básicos que garanticen condiciones dignas de vida. La electricidad es indispensable para el desarrollo social y económico de la comunidad, siendo un componente clave para el ejercicio de otros derechos como la educación, la salud, la seguridad y la atención de personas electrodependientes, cuyo bienestar y vida dependen del suministro continuo de energía eléctrica;

Los cortes masivos y prolongados del suministro eléctrico afectan negativamente no solo el bienestar cotidiano de los habitantes, sino también la operatividad de servicios públicos y privados esenciales, tales como hospitales, escuelas, comercios, y organismos de seguridad, y, de manera particular, ponen en riesgo la salud y la vida de los vecinos electrodependientes, generando pérdida de calidad de vida, riesgos para la salud y la seguridad de la población, y un freno en el desarrollo económico local. Estos apagones generan pérdidas económicas significativas, incrementan la vulnerabilidad social y afectan especialmente a los sectores más desfavorecidos;

En el Partido de Berazategui, el abastecimiento de agua potable depende de sistemas de bombeo eléctrico, razón por la cual las interrupciones en el suministro de energía impactan directamente en el acceso al agua para los hogares, generando situaciones críticas que ponen en riesgo la salud pública incluyendo a personas electrodependientes que requieren atención constante. Este vínculo entre electricidad y agua potable evidencia la interdependencia de los servicios esenciales y la necesidad imperiosa de garantizar la continuidad del suministro eléctrico para preservar condiciones básicas de higiene y salud comunitaria;

La falta de respuestas claras, soluciones concretas y medidas preventivas por parte de la empresa prestataria del servicio eléctrico, EDESUR S.A. y ENRE, evidencia un grave incumplimiento de sus responsabilidades y compromisos;

Resulta inadmisibles que, continúen registrándose fallas estructurales y de mantenimiento en el sistema eléctrico, más aún en contextos de altas temperaturas donde la electricidad es un recurso vital;

Resulta imprescindible apoyar y acompañar a los vecinos en sus reclamos y acciones colectivas, ya que la participación ciudadana es un pilar fundamental de la democracia y un mecanismo legítimo para exigir la garantía efectiva de los derechos. El respaldo institucional a estas demandas fortalece la

protección de los derechos colectivos, promueve la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las empresas prestadoras de servicios públicos, y contribuye a la construcción de políticas públicas que respondan a las necesidades reales de la comunidad;

Con fecha 2 de enero de 2026, el Intendente Municipal de Berazategui, Carlos Balor, inició una causa penal contra la empresa EDESUR S.A. y ENRE ante el Juzgado Federal de Quilmes, y contra sus responsables técnicos y/o quienes resulten penalmente responsables, por la interrupción ilegítima, arbitraria y prolongada del servicio público esencial de energía eléctrica que afecta a distintos barrios del Partido de Berazategui.

En la causa FLP 9747/2023 “Municipalidad de Berazategui c/ EDESUR S.A. s/ Amparo” que fue presentada por el entonces Intendente Dr. Juan José Mussi, que tramita ante el Juzgado Federal N° 1 de Quilmes, el Municipio denunció el incumplimiento de la medida cautelar vigente y solicitó la habilitación de la feria judicial, a fin de obtener una respuesta inmediata frente a la gravedad de la situación;

La situación reviste particular gravedad en el Partido de Berazategui, donde el servicio de agua potable se presta mediante pozos que funcionan con bombas eléctricas, cuya paralización ante los cortes de energía deja sin acceso al agua potable a numerosos barrios, afectando de manera directa la salud pública y las condiciones básicas de vida de la población;

En este contexto, el Honorable Concejo Deliberante de Berazategui ha convocado a una sesión extraordinaria con el objeto de abordar la problemática y acompañar institucionalmente las acciones judiciales impulsadas por el Departamento Ejecutivo, reafirmando el compromiso de este Cuerpo con la defensa de los derechos de los vecinos del Distrito;

Asimismo, resulta necesario exigir a la empresa EDESUR S.A. el restablecimiento inmediato del servicio eléctrico y la ejecución de las obras e inversiones necesarias para garantizar una prestación segura, continua y eficiente, conforme a las obligaciones que le corresponden como prestataria de un servicio público esencial.

### **POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:**

#### **R E S O L U C I O N   N°   103**

**ARTICULO 1°:** El Honorable Concejo Deliberante de Berazategui solicita a EDESUR:

- a)** La implementación urgente de un Plan de Contingencia para el verano 2025-2026, en línea con el Plan de Obras 2024-2025 y las proyecciones para 2026.
- b)** La instalación de una Guardia operativa en el Distrito de Berazategui, con base en el Centro de Transformación Rigolleau.
- c)** La presentación de un informe detallado sobre la inversión realizada durante el año 2025 para mejorar el servicio en el Distrito de Berazategui.

**ARTICULO 2°:** El Honorable Concejo Deliberante de Berazategui manifiesta su más enérgico repudio a los masivos y permanentes cortes de suministro eléctrico por parte de EDESUR S.A. que vienen sucediendo en el ámbito del Partido de Berazategui.

**ARTICULO 3°:** El Honorable Concejo Deliberante de Berazategui manifiesta su pleno acompañamiento a las acciones judiciales iniciadas por el Departamento Ejecutivo Municipal contra la empresa EDESUR S.A. y ENRE, así como a las medidas legales impulsadas desde este Cuerpo, en defensa de los derechos de los vecinos del distrito y del acceso continuo a los servicios públicos esenciales.

**ARTICULO 4°:** ENVIASE copia de la presente norma a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE), EDESUR (Empresa Distribuidora de Energía Sur S.A.), Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a todos los Honorables Concejos Deliberantes del ámbito bonaerense, Hospital Evita Pueblo de Berazategui, Entidades Bancarias, Unión Industrial, Parques Industriales, Centros Comerciales y Centro

Comercial Berazategui, Rotary Club, Club de Leones, Partidos Políticos, Organizaciones Sindicales, Movimientos Populares, Entidades Religiosas y Honorable Consejo Escolar del Distrito de Berazategui, y Entidades de Bien Público del Partido de Berazategui.

## RESOLUCIONES DE

Resolución N° 001

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 05/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 1/2026 para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL DE PLAZAS Y PASEO”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$61.308.000,00 (Pesos sesenta y un millones trescientos ocho mil con 00/100).

Resolución N° 002

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 05/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 2/2026 para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE MANTENIMIENTO GENERAL Y CORTE DE PASTO (SIN RETIRO DE RESIDUOS GENERADOS)”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$57.420.000,00 (Pesos cincuenta y siete millones cuatrocientos veinte mil con 00/100).

Resolución N° 003

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 05/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 3/2026 para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REPARAR CAÑERIAS DE AGUA DE LA RED DOMICILIARIA, DEBIDO A ALTA DEMANDA DE RECLAMOS”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$103.000.000,00 (Pesos ciento tres millones con 00/100).

Resolución N° 005

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 07/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 5/2026 para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESTAPACIONES DE POZOS DOMICILIARIOS”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$63.000.000,00.- (Pesos sesenta y tres millones con 00/100).

Resolución N° 006

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 07/07/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 6/2026 para el objeto: **“OBRA DE AMPLIACION EN ESCUELA**

**SECUNDARIA N°34".** En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$47.457.357,88 (Pesos cuarenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y siete mil trescientos cincuenta y siete con 88/100).

---

Resolución N° 007

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 07/01/2026

LLÁMESE a Licitación Pública N° 73/2025, Segundo Llamado, para el Objeto: **"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA BACHEO SANITARIO DE PAVIMENTO DE CARPETA ASFÁLTICA"**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de **\$211.500.000,00 (Pesos doscientos once millones quinientos mil con 00/100)**.

---

Resolución N° 008

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 07/01/2026

LLÁMESE a Licitación Pública N° 74/2025, Segundo Llamado, para el Objeto: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FÍSICO QUÍMICOS DE POZOS DE EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA Y DE RED DE DISTRIBUCIÓN, PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 11.820 Y SUS ANEXOS, NORMAS DE CALIDAD PARA EL AGUA POTABLE"**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de **\$192.848.000,00 (Pesos ciento noventa y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil con 00/100)**.

---

Resolución N° 009

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 08/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 7/2026 para el objeto: **"CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA PARA REPARAR VEREDAS"**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$120.000.000,00 (Pesos ciento veinte millones con 00/100).

---

Resolución N° 010

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 09/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 8/2026 para el objeto: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, CORTE, MANTENIMIENTO DE CESPED Y DESMALEZADO DE PASTIZALES"**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$107.400.480,00 (Pesos ciento siete millones cuatrocientos mil cuatrocientos ochenta con 00/100).

---

Resolución N° 011

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 13/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 9/2026 para el objeto: **“COMPRA DE INSUMOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED CLOACAL”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$69.789.246,00 (Pesos sesenta y nueve millones setecientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis con 00/100).

---

Resolución N° 012

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

LLÁMESE a Licitación Pública N° 1/2026 para el Objeto: **“COMPRA DE ACEITES LUBRICANTES TIPO MOTOR E HIDRÁULICOS PARA LA FLOTA DEL DISTRITO DE BERAZATEGUI ”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de **\$220.450.000,00 (Pesos doscientos veinte millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100) .**

---

Resolución N° 013

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

LLÁMESE a Licitación Pública N° 2/2026 para el Objeto: **“PROVISION DE MAQUINARIAS, PINTURA, ELEMENTOS DE FERRETERÍA Y SEGURIDAD”** . En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de **\$171.018.352,00 (Pesos ciento setenta y un millones dieciocho mil trescientos cincuenta y dos con 00/100)**.

---

Resolución N° 014

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 16/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 5/2026, Segundo Llamado, para el Objeto: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE DESTAPACIONES DE POZOS DOMICILIARIOS”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de **\$63.000.000,00 (Pesos sesenta y tres millones con 00/100) .**

---

Resolución N° 015

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 10/2026 para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE UN CAMIÓN HIDROGRUA CON BARQUILLA AISLADA HASTA 13.2 KV, GANCHO Y ELASTICO TRASERO PARA REMOLQUE Y EQUIPO DE HOYADORA CON MECHA DE Ø300MM (INCLUYE CHOFER Y COMBUSTIBLE), POR UN PERIODO DE 6 MESES”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$52.200.000,00 (Pesos cincuenta y dos millones doscientos mil con 00/100).

---

Resolución N° 016

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 19/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 11/2026 para el objeto: **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PINTURA DE COLUMNAS DE ALUMBRADO PUBLICO, POR UN PERIODO DE 6 (SEIS) MESES”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial \$78.510.250,00 (Pesos setenta y ocho millones quinientos diez mil doscientos cincuenta con 00/100).

---

Resolución N° 017

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 20/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 12/2026 para el objeto: **“PROVISIÓN DE PAPEL, SOBRES, IMPRESIÓN, ENSOBRADO, CLASIFICACIÓN Y EMPAQUE DE LA EMISIÓN DE TASAS MUNICIPALES (CUOTA 2 A 6) PERIODO FISCAL 2026”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$92.815.655,00 (Pesos noventa y dos millones ochocientos quince mil seiscientos cincuenta y cinco con 00/100).

---

Resolución N° 018

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 22/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 13/2026 para el objeto: **“OBRA DE AMPLIACIÓN DE SEMICUBIERTO EN ESCUELA PRIMARIA N°47”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$112.016.204,62 (Pesos ciento doce millones dieciséis mil doscientos cuatro con 62/100).

---

Resolución N° 019

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 22/01/2026

LLÁMESE a Concurso de Precios N° 26/2026 para el Objeto: **“OBRA DE REFACCIÓN GENERAL EN ESCUELA SECUNDARIA N°52”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$38.958.893,43 (Pesos treinta y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos noventa y tres con 43/100).

---

Resolución N° 020

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 23/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 14/2026 para el objeto: **“ ALQUILER Y CARGA DE TUBOS DE O<sub>2</sub> Y NITROGENO PARA C.E.M., 31 C.A.P.S, CENTRO SABATTO, CENTRO OFTALMOLOGICO SAN CAMILO, CENTRO ODONTOLOGICO MUNICIPAL, CLINICA VETERINARIA MUNICIPAL CENTRO DE REHABILITACIÓN DEPORTIVA, CENTRO DE DÍA, PREDIO LOS PRIVILEGIADOS, CENTRO DE ACTIVIDADES ROBERTO DE VICENZO Y PACIENTES OXIGENODEPENDIENTES, PARA EJERCICIO 2026”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$61.589.340,00 (Pesos sesenta y un millones quinientos ochenta y nueve mil trescientos cuarenta con 00/100).

---

Resolución N° 021

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 23/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 15/2026 para el objeto: **“CORTE DE PASTO, BARRIDO, EMBOLSADO Y LIMPIEZA EN PLAZAS DENTRO DEL PARTIDO DE BERAZATEGUI”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$44.029.800,00 (Pesos cuarenta y cuatro millones veintinueve mil ochocientos con 00/100).

---

Resolución N° 022

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 26/01/2026

LLÁMESE a Licitación Pública N° 3/2026 para el Objeto: **“ALQUILER DE UNA (1) PALA TIPO BOBCAT CON BALDE FRONTAL Y CARRETON, UNA (1) PALA CARGADORA CON BALDE DE 1.3 M3 Y SEIS (6) CAMIONES VOLCADORES”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$511.784.000,00 (Pesos quinientos once millones setecientos ochenta y cuatro mil con 00/100).

---

Resolución N° 023

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 26/01/2026

LLÁMESE a Licitación Pública N° 4/2026 para el Objeto: **“COMPRA DE 18.000M3 DE CASCOTE PARTIDO”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$453.600.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta y tres millones seiscientos mil con 00/100).

---

Resolución N° 024

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 26/01/2026

LLÁMESE a Licitación Pública N° 5/2026 para el Objeto: **“COMPRA DE TOSCA (SUELO SELECCIONADO)”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$603.000.000,00 (Pesos seiscientos tres millones con 00/100).

---

Resolución N° 025

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 26/01/2026

LLÁMESE a Licitación Pública N° 6/2026 para el Objeto: **“EJECUCIÓN DE DESAGUES CLOACALES EN CUADRAS DESVINCULADAS DE LA RED”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$336.542.062,50 (Pesos trescientos treinta y seis millones quinientos cuarenta y dos mil sesenta y dos con 50/100).

---

Resolución N° 026

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 26/01/2026

LLÁMESE a Licitación Pública N° 7/2026 para el Objeto: **“CIERRE DE MALLA EN LA RED DE AGUA CORRIENTE”**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$438.023.825,00 (Pesos cuatrocientos treinta y ocho millones veintitrés mil ochocientos veinticinco con 00/100).

---

Resolución N° 027

*Publicado en versión extractada*

Berazategui, 30/01/2026

LLÁMESE a Licitación Privada N° 16/2026 para el objeto: **"REPARACIONES EN LA CUBIERTA Y MUROS EXTERIORES DEL CENTRO OFTALMOLÓGICO SAN CAMILO"**. En un todo de acuerdo a las especificaciones insertas en el Pliego de Bases y Condiciones con un presupuesto oficial de \$47.080.521,80 (Pesos cuarenta y siete millones ochenta mil quinientos veintiuno con 80/100).